



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTIA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE AYUDAS DIRECTAS

**INFORME SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE  
LA CAMPAÑA 2009, DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
Y CONTROL DE LAS AYUDAS POR SUPERFICIE  
ESTABLECIDAS EN LOS TÍTULOS III (ARTÍCULO 69) Y IV DEL  
REGLAMENTO (CE) 1782/2003, DEL CONSEJO Y EN LOS  
TÍTULOS III Y IV DEL REGLAMENTO (CE) 73/2009, TAMBIÉN  
DEL CONSEJO.**

Madrid, 22 de marzo de 2011

CORREO ELECTRÓNICO

Sg.ayudasdirectas@fega.mapya.es

Página 1 de 55

C/ ALMAGRO 33  
28071 - MADRID  
TEL: 913476466  
FAX: 913476465



## INDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. CONSIDERACIONES GENERALES.....	4
3. AYUDAS POR SUPERFICIE.....	4
3.1. Solicitudes únicas presentadas.....	4
3.2. Superficie solicitada.....	5
4. CONTROLES ADMINISTRATIVOS.....	8
5. CONTROLES SOBRE EL TERRENO.....	10
5.1. Porcentajes de control.....	10
5.2. Muestra aleatoria.....	12
5.3. Resultados de los controles sobre el terreno.....	13
5.3.1. Resultados sobre las solicitudes controladas.....	13
5.3.2. Resultados en lo que se refiere a superficies.....	14
5.3.3. Comparación de resultados entre muestra aleatoria y muestra por análisis de riesgos.....	16
6. DECLARACIONES EN EXCESO INTENCIONADAS.....	18
7. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	18
ANEXO TABLAS RESUMEN DE LAS ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS POR SUPERFICIE.....	20



## 1.- INTRODUCCIÓN

El Reglamento (CE) 796/2004, de la Comisión, establece en su artículo 76 que los Estados miembros deben presentar a la Comisión, a más tardar el 15 de julio de cada año, en el caso de los regímenes de ayuda sometidos al sistema integrado de gestión y control (SIGC) un informe sobre el año civil anterior.

Para la campaña 2009/2010 se aprobó el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, que derogaba el Reglamento (CE) 1782/2003, también del Consejo, si bien, en su artículo 146 establecía que para la campaña 2009/2010 seguían siendo aplicables las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1782/2003 para los pagos adicionales del artículo 69 (Título III), así como para los siguientes regímenes de ayuda por superficie contemplados en su título IV:

- Prima específica a la calidad del trigo duro.
- Ayuda a los cultivos energéticos.
- Pagos por superficie a los cultivos herbáceos.
- Ayuda al olivar.
- Ayudas al tabaco

En base a lo anterior, teniendo en cuenta que se trata de la campaña 2009/2010, este informe versará sobre el resultado de los controles realizados en las ayudas por superficie establecidas en los títulos III y IV del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo, así como en los títulos III (sólo artículo 69) y IV del Reglamento (CE) 1782/2003, también del Consejo, aplicables para esta campaña, indicando las reducciones y exclusiones aplicadas de conformidad con el título IV del Reglamento (CE) 796/2004, de la Comisión.

El FEGA, en su calidad de Organismo de Coordinación, una vez consultadas las Comunidades Autónomas, elabora cada año una Circular de Coordinación en la que se establece el procedimiento para cumplimentar los datos que debe contener el informe previsto en el artículo 76.1.d) del Reglamento (CE) 796/2004, de la Comisión, anteriormente reseñado. Esta Circular se elabora teniendo en cuenta las instrucciones que al respecto emite la Comisión cada año en el correspondiente Documento.

Para 2009, en lo que se refiere a las ayudas por superficie, se publicó la Circular 28/2010 "Instrucciones para cumplimentar los cuadros de estadísticas de controles del sistema integrado de gestión y control superficies de la Comisión Europea – campaña 2009/2010".

En base a los datos enviados por las CCAA, por el FEGA se elabora el presente informe, que recoge un resumen de los resultados de los controles del SIGC de superficies, con dos objetivos:



- Incluir en un único documento la información sobre ayudas por superficie, en lo que se refiere a los controles realizados.
- Realizar las comprobaciones correspondientes sobre la aplicación de los controles, los criterios adoptados y su eficacia.

La finalidad de este informe consiste en que los destinatarios del mismo, que son las CCAA en su función de responsables de la gestión de las ayudas por superficie, puedan analizar los resultados y tomar las medidas oportunas para la realización de los correspondientes controles de las ayudas en las siguientes campañas.

## 2. CONSIDERACIONES GENERALES

La información que se recoge en el presente documento incluye los datos estadísticos de los controles llevados a cabo para las solicitudes de ayudas por superficie presentadas en la campaña 2009/2010.

## 3. AYUDAS POR SUPERFICIE

### 3.1. Solicitudes únicas presentadas

La **Tabla 1** muestra las solicitudes únicas presentadas por los regímenes de ayuda por superficie establecidos en los títulos III y IV del Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo, así como en los títulos III y IV del Reglamento (CE) 1782/2003, también del Consejo, aplicables para esta campaña. En total se presentaron 915.537 solicitudes únicas, de estas, se presentaron fuera de plazo 253, por lo que el total de solicitudes admisibles fueron 915.284. Por destacar los regímenes de ayuda más significativos en cuanto al número de solicitudes, del total de solicitudes únicas presentadas, 830.394 contenían solicitudes de ayuda del régimen de pago único, 289.168 contenían solicitudes de ayuda del régimen de cultivos herbáceos y 376.033 contenían solicitudes de ayuda al olivar. El resto de datos, en cuanto a número de solicitudes por régimen de ayuda se pueden comprobar en la Tabla 1 mencionada.

Respecto a la campaña anterior, el número de solicitudes únicas presentadas es inferior. Así, el número de solicitudes únicas admisibles pasó de 938.877 en 2008 a 915.284 en 2009. En este sentido, también cabe destacar que respecto a 2008 en 2009 se da una disminución de 1.701 solicitudes en Régimen de Pago Único, de 16.423 en el régimen de cultivos herbáceos, de 21.936 solicitudes en la ayuda específica al olivar y de 18.282 en la ayuda a los cítricos para transformación.

Por otra parte, en algunos regímenes como prima a las proteaginosas, ayuda específica al arroz, ayuda a los cultivos energéticos, ayuda a las semillas, ayuda específica al



algodón y pagos adicionales del artículo 69 del Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, se da un aumento de solicitudes, respecto a 2008.

En el análisis por CCAA, se puede destacar lo siguiente:

En Andalucía se concentra el 30% de solicitudes únicas presentadas, seguida de Castilla – La Mancha con más del 16%, Castilla y León con el 11% y la Comunidad Valenciana, con el 10%. Es decir, con las solicitudes de estas cuatro CCAA se supera el 67% de las solicitudes únicas que se presentan en España.

Las solicitudes únicas que se presentan en Extremadura, Cataluña, Aragón y Galicia suponen el 24% de las solicitudes únicas admisibles presentadas.

Con respecto a 2008, la variación de porcentajes es mínima, si bien se constata que el porcentaje de Castilla – La Mancha aumenta del 14% en 2008 al 16% actual y que el de la Comunidad Valenciana disminuye del 12% en 2008 al 10% de 2009.

En esta Tabla se incluye, asimismo, en la columna 4, información sobre solicitudes únicas admisibles en las que se han encontrado errores manifiestos. En 2009 han disminuido respecto a 2008 en 10.759

### **3.2. Superficie solicitada**

**La Tabla 2** recoge los datos de superficie solicitada en los distintos regímenes de ayuda por superficie.

La superficie total, ajustada a derechos, incluida en el régimen de pago único alcanza un total de 15.414.769,75 ha. Para el régimen de cultivos herbáceos asciende a 8.645.859,84 ha. y para la ayuda acoplada al olivar supone 1.562.765,11 ha. En el extremo inferior, se puede observar que para la ayuda a las patatas para fécula no hay superficie solicitada, la superficie solicitada para el tabaco, que supone 10.250,02 ha, la solicitada para la ayuda a las semillas, que alcanza 23.794,80 ha, y la solicitada ayuda para los tomates para transformación y para los cultivos energéticos, que suponen 34.863,17 ha y 36.703,43 ha, respectivamente. .

En relación con la campaña anterior, en números redondos, se produce un aumento en los siguientes regímenes de ayuda:

- En el régimen de pago único de 166.000 ha. Al respecto se indica que teniendo en cuenta que en la campaña 2008 se dio un aumento de 441.000 ha. respecto a la campaña 2007, entre la campaña 2008 y la 2009, el aumento de superficie solicitada en el régimen de pago único ha ascendido a más de 600.000 ha respecto a 2007.



- En prima a las proteaginosas, el aumento es de 57.000 ha. En la ayuda específica al arroz de 24.000 ha, en frutos de cáscara de 4.000 ha, en energéticos de 27.000 ha, en semillas de 8.000 ha, en algodón de 5.000 ha, en los pagos adicionales del artículo 69, de 3.500 ha, en tomates para transformación de 12.000 ha y en las ayudas al tabaco de 430 ha.

Por otra parte, la superficie solicitada en el régimen de cultivos herbáceos ha disminuido respecto a la campaña anterior en casi 1.200 ha, en la ayuda al olivar la disminución ha sido de casi 80.000 ha, en la ayuda a los cítricos para transformación la superficie solicitada ha disminuido en más de 19.000 ha, y en la prima a la calidad del trigo duro la disminución es de unas 240 ha.

En un análisis pormenorizado, por Comunidad Autónoma, de los regímenes de ayuda en los que más superficie se solicita se comprueba lo siguiente:

- Régimen de Pago Único: En Castilla y León es donde más superficie se solicita, representa un 24,5% sobre el total de superficie solicitada en este régimen. Le sigue en segundo lugar Andalucía, con un 20,5%. En tercer lugar Castilla – La Mancha con un 19%. La superficie solicitada en Extremadura y Aragón, que son las siguientes en orden de importancia, representa un 20,1%. Por lo tanto, la superficie solicitada para este régimen en estas cinco comunidades autónomas supone alrededor del 84% de la superficie total solicitada en España.

- Régimen de Cultivos Herbáceos: También en Castilla y León es donde más superficie se solicita, representa un 34,8% sobre el total de superficie solicitada en este régimen. Le sigue en segundo lugar Castilla – La Mancha, con un 18,5%. En tercer lugar Andalucía con un 15,9%. La superficie solicitada en Aragón es la cuarta en orden de importancia, representando un 12%. La superficie solicitada para este régimen en Extremadura, que es la quinta en orden de importancia, supone el 6% sobre el total. Por consiguiente, la superficie solicitada para este régimen en estas cinco comunidades autónomas supone alrededor del 87% de la superficie total solicitada en España.

- Ayuda específica al olivar: En este régimen de ayuda, destaca Andalucía, la superficie solicitada en esta comunidad autónoma supone el 59%. La superficie solicitada en Castilla – La Mancha representa el 18% y la solicitada en Extremadura el 11,7%. Es decir, la superficie solicitada en estas tres comunidades autónomas alcanza el 88,7% del total de superficie solicitada.

En relación con el resto de regímenes de ayuda, se comprueba lo siguiente:



- En Prima a la calidad del trigo duro, la superficie solicitada en Andalucía representa el 60%, y la solicitada en Aragón el 32%, lo que supone que la superficie solicitada en estas dos comunidades representa más del 92% de la superficie solicitada.

- En prima a las proteaginosas, la superficie solicitada en Castilla y León representa el 52%. La solicitada en Castilla – La Mancha es el 20% y la solicitada en Andalucía supone el 11,5%. Esto indica que la superficie solicitada en estas tres comunidades representa más del 83% de la superficie solicitada.

- En ayuda específica al arroz, es en Andalucía donde más superficie se solicita, concretamente el 31,5%. Le sigue Extremadura con el 24,8%, Cataluña, con el 17,8%, la Comunidad Valenciana con el 12,6% y Aragón con el 10,6%. Por consiguiente, la superficie solicitada en estas cinco comunidades autónomas supone algo más del 97% de la superficie solicitada.

- En ayuda a los frutos de cáscara, la superficie solicitada en Andalucía representa el 24,8%, la solicitada en Murcia supone el 15,2%. La superficie solicitada en Aragón representa el 14,2%, la solicitada en la Comunidad Valenciana es el 13,6%, la solicitada en Castilla – La Mancha supone el 12,7% y la solicitada en Cataluña un 11%. Por lo tanto, la superficie solicitada en estas seis comunidades representa más del 91% de la superficie solicitada. Respecto al 9% restante, destacar que en Baleares se presentan solicitudes de ayuda cuya superficie supone casi el 6% del total de superficie solicitada en España.

- En ayuda a los cultivos energéticos, en Castilla y León la superficie que se solicita representa el 60%.

- En ayuda a las semillas, en Castilla y León se solicita el 46% de la superficie. Le siguen, por orden de importancia, Castilla – La Mancha, Aragón, Andalucía y Cataluña. La superficie que se solicita en estas cinco comunidades autónomas representa el 93% del total de superficie solicitada.

- En la ayuda específica al algodón, en Andalucía se solicita el 99,8% de la superficie solicitada. En Murcia se da una superficie testimonial.

- En la Ayuda al tabaco, es en Extremadura donde se solicita el 92% de la superficie que se solicita.

- En los pagos adicionales del artículo 69, en Andalucía se solicita el 60% y en Castilla y León el 29%.



- En ayuda a los cítricos para transformación, en la Comunidad Valenciana se solicita el 60% y en Andalucía el 28% de la superficie.

- En ayuda a los tomates para transformación, en Extremadura se solicita el 73% de la superficie, en Andalucía el 16%. La superficie que se solicita en Navarra y Castilla – La Mancha supone el 10%. El 1% restante se lo reparten entre Aragón, Cataluña, Murcia y La Rioja.

#### **4. CONTROLES ADMINISTRATIVOS**

Los controles administrativos se realizan sobre el 100% de las solicitudes únicas admisibles.

En la **Tabla 3** se expresan los resultados de los controles administrativos sobre las solicitudes únicas. Al respecto, teniendo en cuenta que a efectos de los datos estadísticos, cuando un expediente es objeto de control sobre el terreno, todas las incidencias, incluidas las detectadas sobre un control administrativo, se indicarán exclusivamente en controles sobre el terreno, en la columna 1 se indica el número de solicitudes únicas admisibles, en la columna 2 se incluye el número de solicitudes únicas controladas sobre el terreno y en la columna 3 la diferencia entre las solicitudes únicas admisibles y las controladas sobre el terreno, es decir, se trata del dato de las solicitudes que no han sido controladas sobre el terreno. Respecto a éstas se expresan los datos de las columnas 4, 5 y 6, referidos a los resultados de dichos controles.

En esta tabla se incorpora el término “grupos de cultivo”, entendiéndose como un grupo de cultivo la superficie declarada a efectos de pago único, y también será un grupo de cultivo, cada una de las superficies declaradas a efectos de otros regímenes de ayuda por superficie, a las que sea aplicable un importe de ayuda diferente.

En este sentido, destacar que en cultivos herbáceos se establecen los siguientes grupos de cultivo:

- Por región de producción, las superficies siguientes:

- a) Cereales, oleaginosas, lino no textil, lino y cáñamo destinados a la producción de fibras, todos en su conjunto.
- b) Proteaginosas
- c) Retirada voluntaria
- d) Maíz en regadío

En los otros regímenes de ayuda se establece un grupo de cultivo para cada uno de ellos, si bien en frutos de cáscara cada especie de distinto importe de ayuda constituye





un grupo de cultivo, también se consideran grupos de cultivo diferentes cada especie con ayuda a los cultivos energéticos y cada especie con ayuda para las semillas.

En las columnas 4, 5 y 6 se refleja el número de grupos de cultivo en los que se han detectado excesos de declaración, en los porcentajes señalados en cada columna, a los que se les han aplicado las reducciones previstas en el artículo 51.1. del Reglamento (CE) 796/2004.

En base a ello, se constata que en 14.266 grupos de cultivo se ha detectado una sobredeclaración de hasta un 3% ó 2 ha (columna 4). En estos casos, la superficie declarada se ajusta a la determinada. Sobre el total nacional, es en Aragón donde se detectan más grupos de cultivo con este exceso de declaración, concretamente el 22%. Le sigue Extremadura con un 18% y Andalucía, con un 14%. En Castilla – La Mancha la cifra supone un 11% y en Castilla y León un 9%.

También se comprueba que en 9.712 grupos de cultivo se ha detectado una sobredeclaración superior al 3% ó 2 ha pero no superior al 20% (columna 5). En estos casos, la ayuda se calcula sobre la superficie determinada, reducida en el doble de la diferencia entre la superficie determinada y la declarada. Sobre el total nacional, es en Extremadura donde se detectan más grupos de cultivo con este exceso de declaración, representa el 20%. Le sigue Andalucía, en este caso con un 16,7% y Aragón, con un 15,9%. A continuación se sitúa la Comunidad Valenciana con un 15,6%.

Asimismo, se puede ver en la columna 6 que se han detectado 8.557 grupos de cultivo con un exceso de declaración superior al 20%. Para estos grupos de cultivo no se concede ayuda. Sobre el total nacional, es en Andalucía donde se detectan más grupos de cultivo con este exceso de declaración, en este caso representa el 22,9%. En este tramo de sobredeclaración, encontramos en segundo lugar a la Comunidad Valenciana, con un 21,2%. Extremadura ocupa el tercer lugar con un 18,8%, seguida por Aragón, con el 9,3% y Castilla – La Mancha con el 8,6%.

En la **Tabla 4** se expresan los resultados de los controles administrativos en términos de superficies. Partiendo de la superficie solicitada admisible para el conjunto de los distintos regímenes de ayuda, que se indica en la columna 1, las columnas 2 a 9 proporcionan la información sobre superficie sobredeclarada por grupos de cultivo. Es decir, la resultante de la aplicación del artículo 51.1. del Reglamento (CE) 796/2004.

Por lo tanto, la superficie total detectada como sobredeclarada en los controles administrativos es la que se expresa en la columna 8, y que en el total nacional supone un 0,21% en relación con la superficie admisible en las solicitudes únicas.



Analizando las columnas por tramos de sobredeclaración, se comprueba que en el primer tramo (columnas 2 y 3) en la Comunidad Valenciana es donde más sobredeclaración se da, en términos relativos, es decir, respecto a la superficie admisible en esa C.A, en este sentido la sobredeclaración supone un 0,39%. Respecto al total nacional, donde más sobredeclaración se produce es en Castilla – La Mancha, las 2.944,95 ha suponen un 41%, seguida de la Comunidad Valenciana, con 1.629,53 ha. sobredeclaradas, lo que supone casi un 23%. En el resto de CCAA, la sobredeclaración detectada comparada con la superficie admisible solicitada en ellas no llega a la décima de punto porcentual.

En el segundo tramo de sobredeclaración (columnas 4 y 5) se comprueba que también en la Comunidad Valenciana es donde mas sobredeclaración se da, en términos relativos. Dicha sobredeclaración supone un 0,26% respecto a la superficie admisible en esa C.A. En el resto de CCAA este porcentaje oscila entre el 0,01% y el 0,14%. Respecto al total nacional, la superficie sobredeclarada en Castilla – La Mancha supone el 30,6%, la sobredeclarada en Extremadura supone el 15,8%, la correspondiente a Andalucía y a Aragón representa, en cada caso, un 14%.

En el tercer tramo de sobredeclaración (columnas 6 y 7) se comprueba que, como en los anteriores, es en la Comunidad Valenciana donde más sobredeclaración se da, en términos relativos, concretamente se trata de un 0,66% sobre la superficie admisible en esa C.A. En este tramo, también en términos relativos se comprueba que en Murcia el porcentaje de sobredeclaración es el 0,48%. En el resto de CCAA los porcentajes oscilan entre el 0,02% de Castilla y León y el 0,29% de Extremadura. Respecto al total nacional, en Andalucía y Castilla – La Mancha la superficie sobredeclarada supone el 23%, en cada una de ellas, seguida de Extremadura, que representa el 21,5%, y Aragón con el 6,5%.

Sobre la superficie total sobredeclarada (columnas 8 y 9) destacar el porcentaje en términos relativos que se da en la Comunidad Valenciana, con un 1,30%, respecto a la superficie admisible en las misma, consecuencia lógica de lo expuesto en los párrafos anteriores. En el resto de CCAA, excepto en Murcia que se llega al 0,65%, no se supera el medio punto porcentual. También indicar que respecto al total nacional, en Castilla – La Mancha es donde más porcentaje de sobredeclaración se da, con un 24,4%, seguida de Andalucía (18,6%) y Extremadura (17,9%).

## **5. CONTROLES SOBRE EL TERRENO**

Los controles sobre el terreno incluyen los controles clásicos y los controles por teledetección.

### **5.1. Porcentajes de control**



El artículo 26 del Reglamento (CE) 796/2004, de la Comisión establece que el número total de controles sobre el terreno debe comprender, como mínimo el 5% de los agricultores que soliciten el régimen de pago único. Además, se asegurará que estos controles incluyan, al menos, el 3% de los agricultores que soliciten ayudas para cada uno de los regímenes de ayuda por superficie contemplados en los títulos III y IV del Reglamento (CE) 1782/2003, del Consejo, debiendo seleccionarse expedientes hasta completar, al menos dicho 3%.

En la **Tabla 5.1** se muestran el número de controles sobre el terreno realizados en 2009, con respecto a las solicitudes únicas y en los regímenes de pago único y de herbáceos, que son los más significativos por el volumen de solicitudes. A nivel nacional, el porcentaje de solicitudes únicas controladas sobre el terreno supone un 5,55%. En el régimen de pago único, todas alcanzan, como mínimo, el 5%. También en el Régimen de cultivos herbáceos se supera el 3%, por lo que se cumple el precepto reglamentario anteriormente mencionado.

A nivel nacional, los porcentajes de solicitudes controladas sobre el terreno en régimen de pago único y en cultivos herbáceos alcanzan el 5,63% y el 5,64%, respectivamente.

En lo que se refiere a los controles sobre el terreno de las solicitudes de régimen de pago único, destacan los porcentajes de solicitudes controladas en la Región de Murcia, con un 13,84%, La Rioja, con un 8,71%, Cantabria, con un 8,51%, la Comunidad de Madrid, con un 8,50%, y País Vasco, con un 8,00%. El resto de CCAA están entre el 5,00% y el 6,17%.

Para el resto de los regímenes de ayuda, en la **Tabla 5.2** se indican los datos de controles sobre el terreno realizados, sobre las solicitudes admisibles, si bien en este caso, los datos son a nivel nacional, dado lo excesivamente extenso y confuso que podría resultar un cuadro pormenorizado para cada régimen de ayuda.

Sobre los datos de la tabla 5.2. destacar que en todos los regímenes se ha superado ampliamente el 3% mínimo de solicitudes que se deben controlar sobre el terreno por cada uno de ellos.

En la **Tabla 5.3** se muestra el número de controles realizados en control clásico y el número de controles realizados por el sistema de teledetección. Esta información, como la de la tabla 5.1, se indica con respecto a las solicitudes únicas y en los regímenes de pago único y de herbáceos. Como se puede comprobar, en las CCAA de Asturias, Baleares, Cantabria, Galicia y Navarra, no se han realizado controles por teledetección. También se puede comprobar que a nivel nacional, sobre el total de solicitudes únicas



controladas sobre el terreno (50.772), el 73% (36.906) lo han sido mediante teledetección y el 27% (13.866) mediante control clásico.

## 5.2. Muestra aleatoria

En el artículo 27 del Reglamento (CE) 796/2004, de la Comisión, se establece que para asegurar la representatividad, se seleccionará de forma aleatoria entre un 20% y un 25% del número mínimo de productores que deben someterse a controles sobre el terreno. Dicho número mínimo es el que se indica en el primer párrafo del apartado 5.1. Sin embargo, si el número de agricultores que han entrado en la muestra de control es superior a ese mínimo, las solicitudes seleccionadas por muestra aleatoria se podrán aumentar sin superar el 25% de la muestra adicional de control.

En la **Tabla 6** se especifica el número de solicitudes que se han incluido en la muestra aleatoria. Esta tabla, como en los casos anteriores, recoge la información respecto a las solicitudes únicas, a las solicitudes del régimen de pago único y a las solicitudes del régimen de cultivos herbáceos. Sin embargo, conviene especificar que la exigencia reglamentaria relativa al 20-25% que se indica en el párrafo anterior, está referida al mínimo de solicitudes a controlar en el régimen de pago único (5% de las solicitudes admisibles que se indican en la columna 4 de la tabla 5.3).

En este sentido, en los datos de la tabla referidos al régimen de pago único se comprueba lo siguiente:

- Todas las comunidades autónomas, excepto Baleares, han superado el 5% de solicitudes controladas. Es decir, los datos indicados en la columna 4 de la tabla 6 comparados con la suma de los indicados en las columnas 5 y 6 de la tabla 5.3. son superiores al 5%, excepto en lo que se refiere a los datos de Baleares, que igualan el mencionado 5%.

- En la columna 6 se comprueba que en Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla – La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia y Navarra el porcentaje de selección aleatoria está entre el 20% y el 25% de las solicitudes efectivamente controladas que figuran en la columna 4.

En Cantabria, Madrid, Murcia, País Vasco, La Rioja y Comunidad Valenciana este porcentaje está por debajo del 20% de las solicitudes que figuran en la columna 4, pero, teniendo en cuenta lo que se indica anteriormente respecto al mínimo de solicitudes a controlar en muestra aleatoria, en estas comunidades autónomas se alcanza el porcentaje del 20 – 25% referido al mínimo del 5% de solicitudes.



- En lo que respecta a Baleares, las 252 solicitudes controladas son, exactamente, el 5% de las solicitudes admisibles en R.P.U., por lo que las 49 solicitudes de la muestra aleatoria están rozando el 20% de las mencionadas 252 (el 20% de 252 serían 50).

Los datos del régimen de cultivos herbáceos que se incluyen en esta tabla son meramente informativos, ya que, como se apunta en el párrafo anterior, el Reglamento no especifica que la condición del porcentaje de muestra aleatoria sobre el total se deba cumplir en cada uno de los distintos regímenes de ayuda.

### **5.3. Resultados de los controles sobre el terreno**

#### **5.3.1. Resultados sobre las solicitudes controladas**

En la **Tabla 7.1** se expresan los resultados de los controles sobre el terreno en relación con las solicitudes únicas controladas. Por esta razón, en las columnas 1 y 2 se indican las solicitudes únicas admisibles y las controladas sobre el terreno, respectivamente, datos ya indicados en la tabla 5.1., que nos van a servir de base de partida para analizar los datos de las siguientes columnas. También, se considera necesario repetir lo dicho en el punto 4, segundo párrafo, en el sentido de que a efectos de los datos estadísticos, cuando un expediente es objeto de control sobre el terreno, todas las incidencias, incluidas las detectadas sobre un control administrativo, se indicarán exclusivamente en controles sobre el terreno.

Por consiguiente, en las columnas 3, 4 y 5 se pueden comprobar los resultados obtenidos sobre las solicitudes controladas sobre el terreno. En estas columnas se refleja el número de grupos de cultivo en los que se han detectado excesos de declaración, en los porcentajes señalados en cada columna, a los que se les han aplicado las reducciones previstas en el artículo 51.1. del Reglamento (CE) 796/2004.

En base a ello, se constata que en 11.793 grupos de cultivo se ha detectado una sobredeclaración de hasta un 3% ó 2 ha (columna 3). En estos casos, la superficie declarada se ajusta a la determinada. Sobre el total nacional, es en Andalucía donde se detectan más grupos de cultivo con este exceso de declaración, concretamente el 45,5%. Le sigue Aragón, con un 15,4%, Castilla y León, con un 8,3%, y Castilla – La Mancha, con un 7,1%.

En la columna 4 se comprueba que en 6.553 grupos de cultivo se ha detectado una sobredeclaración superior al 3% ó 2 ha pero no superior al 20%. En estos casos, la ayuda se calcula sobre la superficie determinada, reducida en el doble de la diferencia entre la superficie determinada y la declarada. Sobre el total nacional, también es en Andalucía donde se detectan más grupos de cultivo con este exceso de declaración,



concretamente, se trata del 37%. Seguidamente nos encontramos con Aragón, con el 10%, y Castilla y León, con un 9,7%.

En la columna 5 se puede comprobar que se han detectado 5.316 grupos de cultivo con un exceso de declaración superior al 20%. Para estos grupos de cultivo no se concede ayuda. Sobre el total nacional, sigue siendo en Andalucía donde se detectan más grupos de cultivo con este exceso de declaración, en este caso representa el 44,5%. En este tramo de sobredeclaración, como en el año anterior, destaca Galicia, que ocupa el segundo lugar, los 596 grupos de cultivo representan el 11,2%. El tercer lugar lo ocupa Extremadura, con el 8,1%.

En las tablas **7.2 y 7.3** se hace un análisis detallado sobre las solicitudes de Pago Único y de Cultivos herbáceos, respectivamente, de los mismos datos vistos hasta ahora respecto a la solicitud única. Es decir, partiendo en la columna 1 de las solicitudes admisibles, la siguiente columna indica las controladas sobre el terreno. En las siguientes columnas se expresa el número de grupos de cultivo en los que se han encontrado excesos de declaración en los correspondientes tramos.

En la tabla **7.4** se indica para cada unos de los otros regímenes de ayuda, a nivel nacional, tanto el número de solicitudes controladas sobre el terreno como el número de grupos de cultivo en los que se ha encontrado exceso de declaración en los mismos tramos.

### **5.3.2. Resultados en lo que se refiere a superficies**

En la **Tabla 8.1** se indica el total de superficie controlada sobre el terreno, así como el total de superficie no encontrada, como consecuencia de dichos controles sobre el terreno, es decir, declarada en exceso. En las columnas 2, 4 y 6 se indica este exceso de declaración distribuido según los tramos que se indican en el artículo 51.1. del Reglamento (CE) 796/2004. En la columna 8 se indica el total de superficie sobredeclarada, suma de las columnas anteriores.

También se han intercalado las columnas 3, 5 y 7 para que se pueda comprobar el porcentaje que representa sobre la superficie controlada, cada tramo de sobredeclaración, y en la columna 9 se ha calculado el porcentaje que representa la superficie total no encontrada sobre la superficie controlada.

Por lo tanto, la superficie total detectada como sobredeclarada en los controles sobre el terreno es la que se expresa en la columna 8, y en el total nacional supone un 2,03% en relación con la superficie controlada en las solicitudes únicas.



Analizando las columnas por tramos de sobredeclaración, se comprueba que en el primer tramo, sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (columna 2) en Castilla – La Mancha es donde más sobredeclaración se da respecto al total nacional (3.982,33 ha.), ya que las hectáreas sobredeclaradas en esta C.A. suponen el 40%. Las hectáreas de Aragón suponen más del 17%, y las de Andalucía representan el 15,5%. Por lo tanto, la superficie sobredeclarada en estas tres CCAA supone más del 72,5% sobre el total nacional.

En términos relativos (columna 3) en la Comunidad Valenciana es donde más sobredeclaración se da, ya que sólo en esta C.A. la superficie sobredeclarada está muy cercana al 1% respecto a la superficie controlada en ella. En Castilla – La Mancha, este porcentaje está en el 0,64%, siendo el siguiente más elevado. En las demás CCAA se está muy por debajo del medio punto porcentual. Destacar que en las CCAA de Asturias, Cantabria, Castilla y León, Cataluña y Extremadura la sobredeclaración de superficie detectada en este tramo está por debajo del 0,1%.

En el segundo tramo de sobredeclaración, superior al 3% ó 2 ha pero no superior al 20% (columna 4), se comprueba que es en Aragón donde mas sobredeclaración se da respecto al total nacional (9.722,18ha.), suponiendo el 23%, seguida de Castilla – La Mancha, con el 22,5%, Andalucía, con el 17,5%. Es decir, la superficie sobredeclarada en estas tres CCAA, en este tramo de sobredeclaración supone el 63% sobre el total nacional.

En este tramo de sobredeclaración destacan las CCAA de Galicia y Murcia, ya que teniendo en cuenta que la superficie controlada en ellas respecto al total nacional representa un pequeño porcentaje del 1,6% y del 2%, respectivamente, la sobredeclaración detectada en las mismas representa el 6,3% y el 5,5%.

En términos relativos (columna 5) en Galicia es donde más sobredeclaración se da, ya que sólo en esta C.A. la superficie sobredeclarada supera el 2% respecto a la superficie controlada en ella. En Murcia supone el 1,45%. En la Comunidad Valenciana el porcentaje está ligeramente por encima del 1%, aunque es muy cercano al mismo. En el resto de CCAA este porcentaje oscila entre el 0,87% y el 0,16%.

En el tercer tramo de sobredeclaración, superior al 20% (columna 6), se comprueba que es en Andalucía donde más sobredeclaración se da respecto al total nacional (23.324,13 ha.), suponiendo el 31,6%, seguida de Castilla – La Mancha, con el 20,6%, Aragón, con el 13,2%, Extremadura, con el 11%, y Galicia, con el 7,7%. Por lo tanto, la superficie sobredeclarada en estas cinco CCAA, en este tramo de sobredeclaración supone más del 84% sobre el total nacional.



En términos relativos (columna 7) en Galicia es donde más sobredeclaración se da. En esta C.A. la superficie sobredeclarada representa el 5,92% de la superficie controlada en ella. En Murcia y la Comunidad Valenciana se supera el 2%. En Andalucía, Castilla – La Mancha y Extremadura se supera el 1%. En el resto de CCAA este porcentaje oscila entre el 0,86% y el 0,34%.

Sobre la superficie total sobredeclarada (columna 8) se comprueba que es en Andalucía donde más sobredeclaración se da respecto al total nacional (37.028,64 ha.), suponiendo el 26%, seguida de Castilla – La Mancha, con el 23%, Aragón, con el 16,2%, Extremadura, con el 9%, y Galicia, con el 6,7%. Por lo tanto, la superficie total sobredeclarada en estas cinco CCAA supone casi el 81% sobre el total nacional.

En términos relativos (columna 9), en Galicia, el porcentaje de superficie controlada en esa C.A y sobredeclarada en ella supone el 8,23%. En Murcia y Comunidad Valenciana se supera el 4%, mientras que en Castilla – La Mancha se está por encima del 3,4%. En Andalucía el porcentaje supera el 2%, mientras que en Aragón, Baleares, Extremadura, Madrid, País Vasco y La Rioja se supera el 1%. En Cataluña, el porcentaje se sitúa, justamente en el 1%, mientras que en Asturias y Navarra está ligeramente por debajo del 1%. En Cantabria es donde el porcentaje de superficie sobredeclarada sobre la controlada en dicha C.A. es más bajo, concretamente el 0,59%.

En las tablas **8.2 y 8.3** se hace un análisis detallado sobre los resultados de los controles sobre el terreno en relación con las superficies declaradas en el régimen de pago único y en el de Cultivos herbáceos, respectivamente, de los mismos datos vistos hasta ahora respecto a la solicitud única. Es decir, partiendo en la columna 1 de las superficies controladas en esos regímenes, las siguientes columnas indican la superficie sobredeclarada en cada uno de los tramos de sobredeclaración y el porcentaje que representa sobre la superficie controlada. Finalmente, las columnas 8 y 9 indican el total de superficie sobredeclarada en exceso y el porcentaje que la misma representa sobre la controlada.

En la tabla **8.4** se indica para cada uno de los otros regímenes de ayuda, a nivel nacional, tanto la superficie controlada sobre el terreno como la superficie sobredeclarada en cada uno de los tramos de sobredeclaración, así como los diferentes porcentajes que estos excesos de superficie representan sobre la superficie controlada.

### **5.3.3. Comparación de resultados entre muestra aleatoria y muestra por análisis de riesgos**

En este apartado se trata de analizar las incidencias encontradas, es decir el exceso de declaración, en las superficies controladas sobre el terreno de los expedientes elegidos





aleatoriamente para dichos controles, y en los expedientes elegidos por criterios de riesgo, así como de realizar una comparación entre los resultados obtenidos.

En la **Tabla 9.1** se reflejan estos resultados sobre las superficies declaradas en la solicitud única. Al respecto, se observa que, a nivel nacional, sobre la superficie de los expedientes elegidos aleatoriamente para el control (312.803,77 ha) se da una tasa de error del 1,77%, mientras que sobre la superficie de los expedientes elegidos por criterios de riesgo (1.514.790,08 ha) la tasa de error es del 2,08%. Por lo tanto, la tasa de error en la muestra aleatoria es un 0,30% más baja que en la seleccionada por criterios de riesgo.

Por Comunidades Autónomas, en los expedientes elegidos aleatoriamente la tasa de error más elevada se da en Galicia, seguida de la Comunidad Valenciana, Andalucía, Murcia, País Vasco y Aragón. En los expedientes elegidos por criterios de riesgo, la tasa de error más elevada también se da en Galicia, seguida, en este caso por Murcia, la Comunidad Valenciana, Castilla – La Mancha, Andalucía y Extremadura.

En cuanto a la comparación entre la tasa de error de la muestra aleatoria y la elegida por criterios de riesgo, es en Galicia donde la tasa de error de la muestra aleatoria es más alta respecto a la tasa de error de la muestra elegida por criterios de riesgo, concretamente un 5,57%. En la Comunidad Valenciana y en Asturias, la tasa de error de la muestra aleatoria es superior en más de un 1% respecto a la de la muestra por criterios de riesgo. En Andalucía, Aragón, Cataluña, Navarra, País Vasco y La Rioja la tasa de error de la muestra aleatoria es superior a la de la muestra elegida por criterios de riesgo con una diferencia inferior al 1%.

En Castilla – La Mancha es donde la tasa de error de la muestra elegida por criterios de riesgo es más alta respecto a la de la muestra seleccionada de forma aleatoria, estando la diferencia en el 2,01%. En Madrid y Murcia la tasa de error de la muestra elegida por criterios de riesgo es superior en más de un 1% respecto a la elegida de manera aleatoria. En Baleares, Cantabria, Castilla y León y Extremadura la tasa de error de la muestra elegida por criterios de riesgo es superior a la de la muestra aleatoria con una diferencia inferior al 1%.

Por lo tanto, como se puede comprobar en la columna 7, hay 9 CCAA en las que la tasa de error de la muestra aleatoria es superior a la de la muestra elegida por criterios de riesgo, si bien, en seis casos, dicha diferencia está por debajo de la décima de punto porcentual. Por otro lado, en siete CCAA ocurre a la inversa.

En las **Tablas 9.2 y 9.3** se indican los mismos datos sobre las superficies declaradas en el régimen de pago único y en el de cultivos herbáceos, respectivamente.



En la **Tabla 9.4** se reflejan los datos para el resto de regímenes de ayuda, si bien a nivel nacional.

## 6. DECLARACIONES EN EXCESO INTENCIONADAS

Como consecuencia de los controles administrativos y sobre el terreno, además de detectarse las incidencias expuestas en los puntos anteriores, también se constata en algunos casos la sobredeclaración de superficies de forma intencionada.

En la **Tabla 10** se indican los grupos de cultivo en los que existen declaraciones en exceso de superficies que han sido consideradas intencionadas, así como la superficie detectada.

## 7. INFORMACIÓN FINANCIERA

En la **Tabla 11.1.** se recogen los datos acerca de los importes que suponen las ayudas por superficies solicitadas, así como los que se dejan de abonar como consecuencia de los resultados de los controles tanto administrativos como sobre el terreno.

En la primera columna se puede observar que es en Andalucía donde se da el mayor importe de ayudas solicitadas, suponiendo el 35,36% del total nacional. El importe de las ayudas que se solicitan en Castilla y León supone el 17,73%, el que se solicita en Castilla – La Mancha representa el 12,44%, y el que se solicita en Extremadura alcanza el 9,76%. Por lo tanto, la suma de los importes solicitados en estas cuatro CCAA supone más del 75% sobre el total nacional. Asimismo, la suma de los importes solicitados en Aragón, Cataluña y Valencia supone casi el 16% del total nacional.

En la segunda columna se comprueba que es en Andalucía donde es más alto el importe no abonado por superficie no encontrada en los controles, respecto al total nacional representa el 28,43%, seguida de Castilla – La Mancha, con el 15,18%, Cataluña, con el 14,12%, la Comunidad Valenciana, con el 10,15%, y Extremadura, con el 9,17%.

En la tercera columna se detalla el porcentaje que supone el importe de la superficie no encontrada en cada C.A. respecto al importe solicitado en cada una de ellas, siendo en Murcia donde dicho porcentaje es más alto, seguido del correspondiente a la Comunidad Valenciana y a Cataluña.

En la cuarta columna se indican los importes no abonados por aplicación de las sanciones previstas en el tercer párrafo del artículo 51 del Reglamento (CE) 796/2004, siendo en la Comunidad Valenciana donde dicho importe es más alto, supone el 25,35%



sobre el total nacional, seguida de Andalucía, con el 22,50%, Castilla - La Mancha, con el 11,15%, Murcia, con el 9,68%, Aragón, con el 9,40%, y Extremadura, con el 9,18%.

En la quinta columna se detalla el porcentaje que supone el importe no abonado por aplicación de dichas sanciones en cada C.A. respecto al importe solicitado en cada una de ellas, siendo en la Comunidad Valenciana donde dicho porcentaje es más alto, seguido del correspondiente a Murcia, en ambas CCAA se supera el 3%. En el resto de CCAA dicho porcentaje está por debajo del 1%.

Por último, en las columnas sexta y séptima se indican los importes totales no abonados tras los controles y los porcentajes que estos representan sobre los importes de la superficie solicitada.

En la **Tabla 11.2** se lleva a cabo un análisis comparativo de los importes, que se han dejado de abonar por superficie no encontrada, en los expedientes elegidos para el control sobre el terreno de forma aleatoria y los elegidos por criterios de riesgo. De este análisis se deduce que, a nivel nacional, en la muestra aleatoria se ha dejado de abonar un 1,11% del importe solicitado en los expedientes seleccionados por dicho método, mientras que en la muestra seleccionada por criterios de riesgo, el importe no abonado supone un 1,35%.

En lo que respecta a la muestra aleatoria, en la columna 3 se comprueba que es en Galicia donde el importe no abonado, respecto al de la superficie controlada en dicha C.A. es más alto, suponiendo un 6,22%. En la Comunidad Valenciana supone un 5,25% y en Murcia llega al 3,36%. En el resto de CCAA está entre el 1,56% en Baleares y el 0,16% en Castilla y León.

En lo que se refiere a la muestra por criterios de riesgo, en la columna 6 se observa que es en Murcia donde el importe no abonado, respecto al de la superficie controlada en dicha C.A., representa un mayor porcentaje, concretamente el 5,78%. En Galicia supone un 3,72% y en la Comunidad Valenciana se llega al 3,02%. En el resto de CCAA está entre el 1,77% en Andalucía y el 0,33% en Cantabria.



MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTIA AGRARIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE AYUDAS DIRECTAS

### **ANEXO:**

TABLAS RESUMEN DE LAS ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DEL SISTEMA  
INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE AYUDAS POR SUPERFICIE

CORREO ELECTRÓNICO:

Sg.ayudasdirectas@fega.mapya.es



TABLA 1

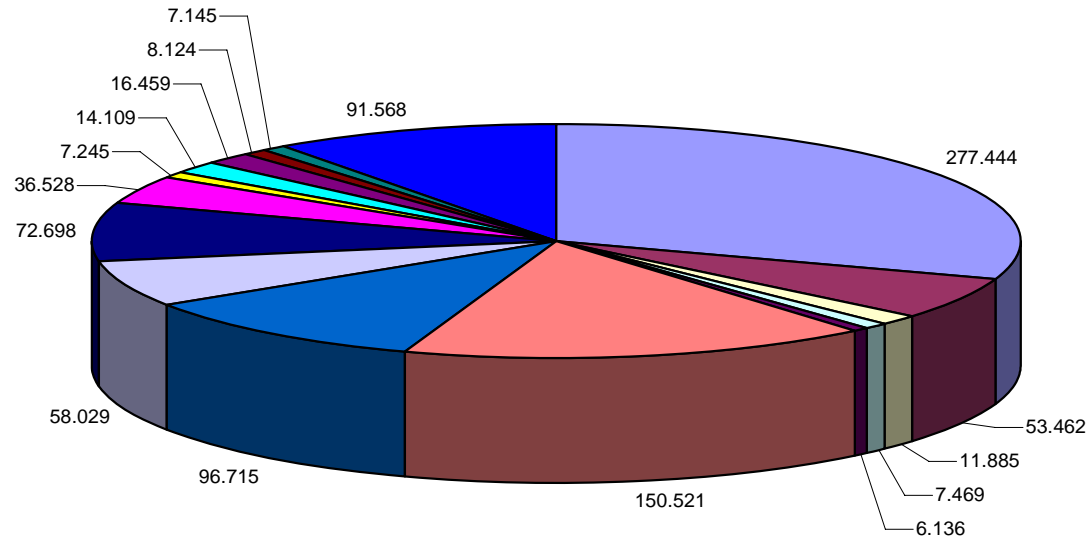
CAMPAÑA 2009/2010  
NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Solicitudes Únicas Presentadas	Solicitudes fuera de plazo	Solicitudes Únicas admisibles (1-2)	Solicitudes Únicas con errores manifiestos	Régimen de Pago único	Prima a la calidad de trigo duro	Prima a las proteaginosas	Ayuda específica al arroz	Ayuda frutos cáscara	Ayuda cultivos energéticos	Ayuda patatas fécula	Ayuda a las semillas	Pagos a cultivos herbáceos	Ayuda específica al algodón	Ayuda al olivar	Ayudas al tabaco	Pagos adicionales Art.69	Ayuda Cítricos Transformación	Ayuda Tomates Transformación
ANDALUCÍA	277.444	48	277.396	3.672	267.498	15.291	1.920	993	12.991	52	0	21	41.140	6.162	170.459	330	7.729	4.389	667
ARAGÓN	53.462	2	53.460	1.251	50.454	7.031	1.018	753	12.703	32	0	147	30.660	1	14.142	0	0	1	13
ASTURIAS	11.885	0	11.885	170	11.870	0	0	0	0	0	0	0	1.438	0	0	0	0	0	0
BALEARES	7.469	0	7.469	22	5.036	0	628	24	3.766	0	0	0	4.550	0	147	0	0	27	0
CANTABRIA	6.136	0	6.136	0	5.242	0	1	0	0	6	0	0	548	0	0	0	0	0	0
CAST-LA MANCHA	150.521	154	150.367	1.116	145.950	559	2.359	32	10.054	269	0	154	54.046	1	91.759	8	9	45	90
CAST. Y LEÓN	96.715	0	96.715	293	92.137	137	6.563	3	266	1.063	0	504	71.793	0	4.026	52	6.653	1	0
CATALUÑA	58.029	6	58.023	71	54.413	0	224	2.408	13.374	147	0	105	23.032	0	15.921	0	0	2.001	1
EXTREMADURA	72.698	6	72.692	6.360	71.691	1.036	739	2.122	490	39	0	19	17.003	2	46.997	1.969	1.972	10	1.492
GALICIA	36.528	1	36.527	570	35.495	0	99	0	0	0	0	0	23.221	0	0	0	0	0	0
MADRID (Comunidad de)	7.245	1	7.244	43	6.909	0	209	0	20	1	0	0	2.521	0	4.236	0	1	0	0
MURCIA (Región de)	14.109	5	14.104	106	8.597	0	2	101	6.092	0	0	0	1.831	6	1.900	0	6	1.238	4
NAVARRA (C. Foral de)	16.459	0	16.459	272	15.917	328	247	104	1.057	97	0	65	10.284	0	1.314	7	11	1	203
PAÍS VASCO	8.124	2	8.122	0	8.112	0	62	0	10	32	0	1	1.501	0	229	4	224	0	0
LA RIOJA	7.145	0	7.145	32	6.523	1	21	0	1.509	8	0	7	3.239	0	686	0	158	0	9
C.VALENCIANA	91.568	28	91.540	1.057	44.550	0	94	3.390	14.409	1	0	60	2.361	0	24.217	0	0	48.542	0
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>915.537</b>	<b>253</b>	<b>915.284</b>	<b>15.035</b>	<b>830.394</b>	<b>24.383</b>	<b>14.186</b>	<b>9.930</b>	<b>76.741</b>	<b>1.747</b>	<b>0</b>	<b>1.083</b>	<b>289.168</b>	<b>6.172</b>	<b>376.033</b>	<b>2.370</b>	<b>16.763</b>	<b>56.255</b>	<b>2.479</b>

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO  
  
FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTÍA AGRARIA



**GRÁFICO TABLA 1**  
**SOLICITUDES ÚNICAS PRESENTADAS**  
**Total nacional: 915.537 solicitudes**



■ ANDALUCIA (30,30%)	■ ARAGÓN (6%)	■ ASTURIAS (1%)
■ BALEARES (0,8%)	■ CANTABRIA (0,7%)	■ CAST-LA MANCHA (16,40%)
■ CAST. Y LEÓN (11%)	■ CATALUÑA (6%)	■ EXTREMADURA (8%)
■ GALICIA (4%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,8%)	■ MURCIA (Región de) (1,5%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (1,8%)	■ PAÍS VASCO (0,9%)	■ LA RIOJA (0,8%)
■ C.VALENCIANA (10%)		



TABLA 2

CAMPAÑA 2009/2010

SUPERFICIES SOLICITADAS

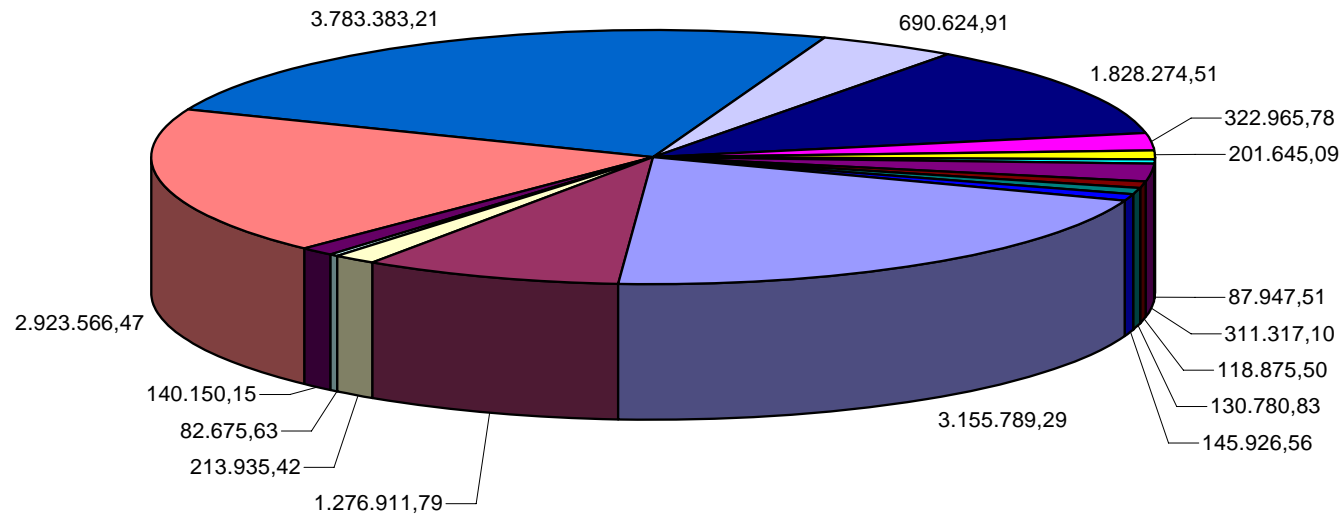
Ud.: ha.

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
	Pago único (1)	Prima a la calidad de trigo duro	Prima a las proteaginosas	Ayuda específica al arroz	Ayuda frutos cáscara	Ayuda cultivos energéticos	Ayuda patatas fécula	Ayuda a las semillas	Pagos a cultivos herbáceos	Ayuda específica al algodón	Ayuda al olivar	Ayudas al tabaco	Pagos adicionales Art.69	Ayuda Cítricos Transformación	Ayuda Tomates Transformación
ANDALUCÍA	3.155.789,29	318.116,03	21.481,28	37.586,19	109.307,40	1.255,87	0,00	2.623,94	1.378.854,83	57.901,41	918.174,34	557,13	70.011,78	54.781,89	5.652,16
ARAGÓN	1.276.911,79	166.615,90	10.356,66	12.640,84	62.385,98	392,42	0,00	2.840,36	1.039.439,42	17,94	31.764,29	0,00	0,00	11,15	250,19
ASTURIAS	213.935,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.795,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
BALEARES	82.675,63	0,00	1.822,33	44,24	25.857,08	0,00	0,00	0,00	62.239,97	0,00	1.370,81	0,00	0,00	110,81	0,00
CANTABRIA	140.150,15	0,00	17,24	0,00	0,00	75,84	0,00	0,00	3.171,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAST-LA MANCHA	2.923.566,47	11.002,31	37.567,10	331,46	56.062,84	9.185,03	0,00	3.892,82	1.594.104,72	9,88	285.160,36	47,54	57,42	474,17	1.214,47
CAST. Y LEÓN	3.783.383,21	3.181,80	96.143,96	113,68	1.121,37	21.856,85	0,00	10.970,66	3.010.594,85	0,00	4.283,28	226,63	34.369,00	542,25	0,00
CATALUÑA	690.624,91	0,00	712,03	21.164,94	48.027,72	1.528,93	0,00	1.809,98	356.638,09	0,00	66.173,63	0,00	0,00	8.304,37	14,69
EXTREMADURA	1.828.274,51	20.078,33	11.571,66	29.579,38	3.191,09	1.053,80	0,00	329,14	515.458,38	17,50	183.107,21	9.393,36	9.420,26	195,10	25.460,44
GALICIA	322.965,78	0,00	30,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.373,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MADRID (Comunidad de)	201.645,09	0,00	2.891,34	0,00	120,71	4,80	0,00	0,00	128.983,23	0,00	16.961,84	0,00	31,62	0,00	0,00
MURCIA (Región de)	87.947,51	0,00	20,91	380,00	67.115,76	0,00	0,00	0,00	82.612,79	50,53	4.182,51	0,00	50,53	15.265,30	31,21
NAVARRA (C. Foral de)	311.317,10	7.266,67	1.619,95	2.285,02	2.085,72	878,09	0,00	915,43	250.089,71	0,00	1.752,59	11,27	42,14	1,68	2.185,61
PAÍS VASCO	118.875,50	0,00	233,54	0,00	11,82	316,39	0,00	5,39	51.033,78	0,00	129,09	14,09	2.443,24	0,00	0,00
LA RIOJA	130.780,83	3,26	139,24	0,00	5.161,37	40,94	0,00	51,13	58.814,47	0,00	981,53	0,00	1.087,83	0,00	54,40
C.VALENCIANA	145.926,56	0,00	583,80	15.055,00	59.660,92	114,47	0,00	355,95	33.655,24	0,00	48.723,63	0,00	0,00	117.518,74	0,00
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>15.414.769,75</b>	<b>526.264,30</b>	<b>185.192,00</b>	<b>119.180,75</b>	<b>440.109,78</b>	<b>36.703,43</b>	<b>0,00</b>	<b>23.794,80</b>	<b>8.645.859,84</b>	<b>57.997,26</b>	<b>1.562.765,11</b>	<b>10.250,02</b>	<b>117.513,82</b>	<b>197.205,46</b>	<b>34.863,17</b>

(1) Superficie ajustada a derechos.



**GRÁFICO 1 TABLA 2**  
**SUPERFICIES SOLICITADAS**  
**EN EL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO**  
**Total nacional. 15.414.769,75 ha.**

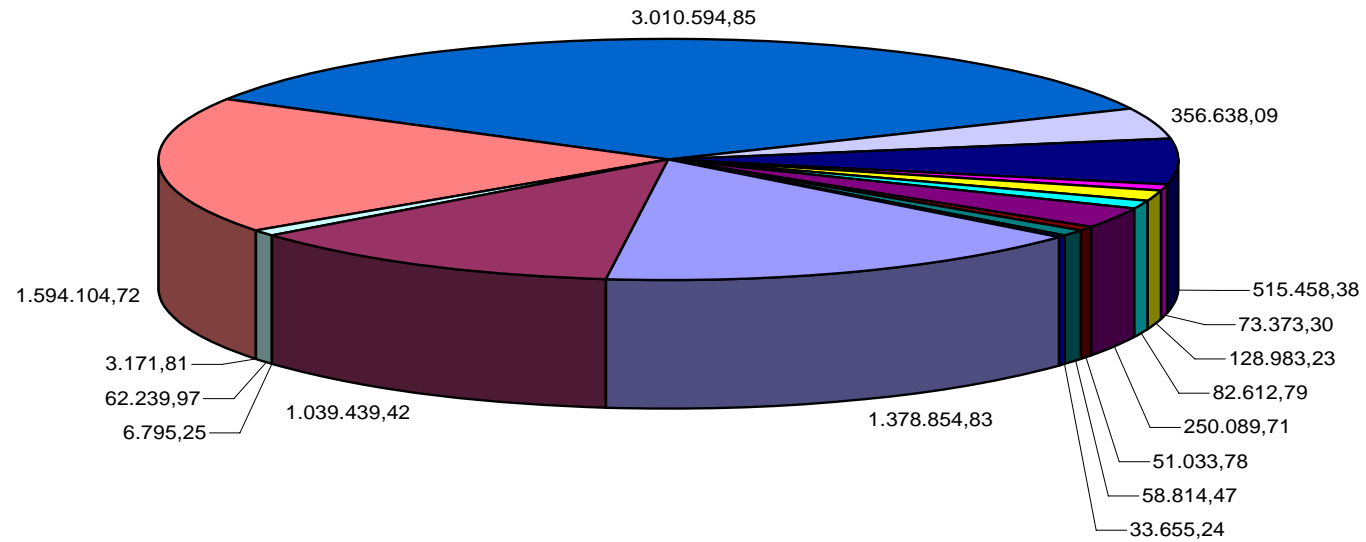


■ ANDALUCIA (20,5%)	■ ARAGÓN (8,3%)	■ ASTURIAS (1,4%)
■ BALEARES (0,54%)	■ CANTABRIA (0,91%)	■ CAST-LA MANCHA (19%)
■ CAST. Y LEÓN (24,5%)	■ CATALUÑA (4,5%)	■ EXTREMADURA (11,8%)
■ GALICIA (2,1%)	■ MADRID (Comunidad de) 1,3%	■ MURCIA (Región de) (0,57)
■ NAVARRA (C. Foral de) (2,01%)	■ PAÍS VASCO (0,77%)	■ LA RIOJA (0,85%)
■ C.VALENCIANA (0,95%)		





**GRÁFICO 2 TABLA 2**  
**SUPERFICIES SOLICITADAS**  
**EN EL RÉGIMEN DE CULTIVOS HERBÁCEOS**  
**Total nacional : 8.645.8589,84 ha.**



■ ANDALUCIA (15,9%)	■ ARAGÓN (12%)	■ ASTURIAS (0,08%)
■ BALEARES (0,7%)	■ CANTABRIA (0,04%)	■ CAST-LA MANCHA (18,5%)
■ CAST. Y LEÓN (34,8)	■ CATALUÑA (4,1%)	■ EXTREMADURA (6%)
■ GALICIA (0,85%)	■ MADRID (Comunidad de) (1,5%)	■ MURCIA (Región de) (1%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (2,9%)	■ PAÍS VASCO (0,6%)	■ LA RIOJA (0,7%)
■ C. VALENCIANA (0,33%)		



**TABLA 3**  
**CAMPAÑA 2009/2010**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOBRE SOLICITUDES ÚNICAS**

**SOLICITUDES UNICAS NO CONTROLADAS SOBRE EL TERRENO Y GRUPOS DE CULTIVO CON EXCESO DE DECLARACIÓN**

CC.AA.	1	2	3	4	5	6
	Solicitudes Únicas admisibles (nº)	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Diferencia 1-2 (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración superior al 20% (nº)
ANDALUCIA	277.396	15.663	261.733	2.060	1.616	1.957
ARAGÓN	53.460	3.098	50.362	3.128	1.542	799
ASTURIAS	11.885	621	11.264	46	36	6
BALEARES	7.469	369	7.100	99	75	16
CANTABRIA	6.136	501	5.635	26	17	26
CAST-LA MANCHA	150.367	7.606	142.761	1.545	510	732
CAST. Y LEÓN	96.715	4.933	91.782	1.312	566	352
CATALUÑA	58.023	3.733	54.290	1.205	734	407
EXTREMADURA	72.692	3.714	68.978	2.576	1.932	1.604
GALICIA	36.527	2.013	34.514	253	383	227
MADRID (Comunidad de)	7.244	606	6.638	89	113	70
MURCIA (Región de)	14.104	1.852	12.252	330	313	276
NAVARRA (C. Foral de)	16.459	838	15.621	94	125	124
PAÍS VASCO	8.122	653	7.469	108	59	24
LA RIOJA	7.145	595	6.550	227	178	123
C.VALENCIANA	91.540	3.977	87.563	1.168	1.513	1.814
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>915.284</b>	<b>50.772</b>	<b>864.512</b>	<b>14.266</b>	<b>9.712</b>	<b>8.557</b>

Nota: cuando un expediente es objeto de control sobre el terreno, todas las incidencias, incluidas las detectadas en un control administrativo, se indicarán exclusivamente en controles sobre el terreno

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTÍA AGRARIA



TABLA 4  
**CAMPAÑA 2009/2010**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOBRE SUPERFICIES**

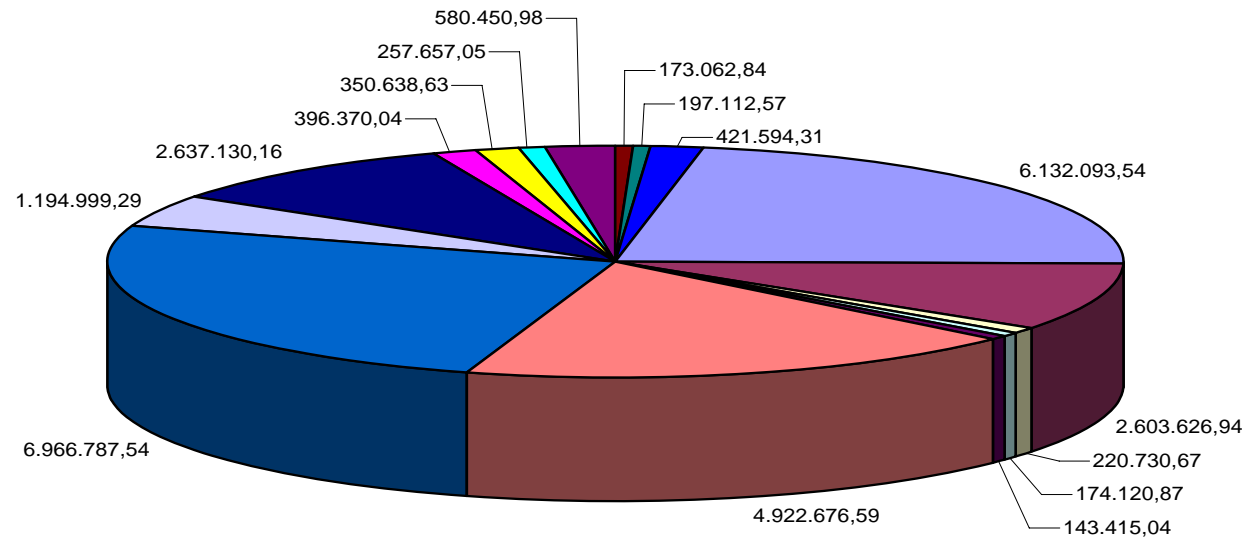
**SUPERFICIE DECLARADA EN EXCESO**

Ud.: ha.

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Superficie admisible	SOBREDECLARACIÓN POR GRUPOS DE CULTIVO							
		Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20%	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20%	Porcentaje 6/1	Total sobrede- claración 2+4+6	Porcentaje 8/1
<b>ANDALUCIA</b>	6.132.093,54	392,22	0,01	2.213,92	0,04	8.213,93	0,13	10.820,07	0,18
<b>ARAGÓN</b>	2.603.626,94	906,10	0,03	2.111,06	0,08	2.293,71	0,09	5.310,87	0,20
<b>ASTURIAS</b>	220.730,67	12,36	0,01	61,41	0,03	70,06	0,03	143,83	0,07
<b>BALEARES</b>	174.120,87	18,84	0,01	67,85	0,04	365,93	0,21	452,62	0,26
<b>CANTABRIA</b>	143.415,04	6,26	0,00	37,97	0,03	208,39	0,15	252,62	0,18
<b>CAST-LA MANCHA</b>	4.922.676,59	2.944,95	0,06	4.765,07	0,10	8.217,84	0,17	15.927,86	0,32
<b>CAST. Y LEÓN</b>	6.966.787,54	398,09	0,01	793,15	0,01	1.739,67	0,02	2.930,91	0,04
<b>CATALUÑA</b>	1.194.999,29	203,23	0,02	608,58	0,05	1.302,67	0,11	2.114,48	0,18
<b>EXTREMADURA</b>	2.637.130,16	318,73	0,01	2.456,18	0,09	7.623,23	0,29	10.398,14	0,39
<b>GALICIA</b>	396.370,04	85,68	0,02	368,96	0,09	470,09	0,12	924,73	0,23
<b>MADRID (Comunidad de)</b>	350.638,63	44,66	0,01	268,72	0,08	353,89	0,10	667,27	0,19
<b>MURCIA (Región de)</b>	257.657,05	69,24	0,03	366,23	0,14	1.237,66	0,48	1.673,13	0,65
<b>NAVARRA (C. Foral de)</b>	580.450,98	62,27	0,01	205,99	0,04	373,66	0,06	641,92	0,11
<b>PAÍS VASCO</b>	173.062,84	19,69	0,01	51,62	0,03	65,37	0,04	136,68	0,08
<b>LA RIOJA</b>	197.112,57	28,62	0,01	99,15	0,05	128,41	0,07	256,18	0,13
<b>C.VALENCIANA</b>	421.594,31	1.629,53	0,39	1.085,10	0,26	2.770,60	0,66	5.485,23	1,30
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>27.372.467,06</b>	<b>7.140,47</b>	<b>0,03</b>	<b>15.560,96</b>	<b>0,06</b>	<b>35.435,11</b>	<b>0,13</b>	<b>58.136,54</b>	<b>0,21</b>



**GRÁFICO 1 TABLA 4**  
**RESULTADOS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOBRE SUPERFICIES**  
**SUPERFICIE ADMISIBLE EN EL CONJUNTO DE LOS RÉGIMENES DE AYUDA**  
Total superficie admisible: 27.372,467,06 ha

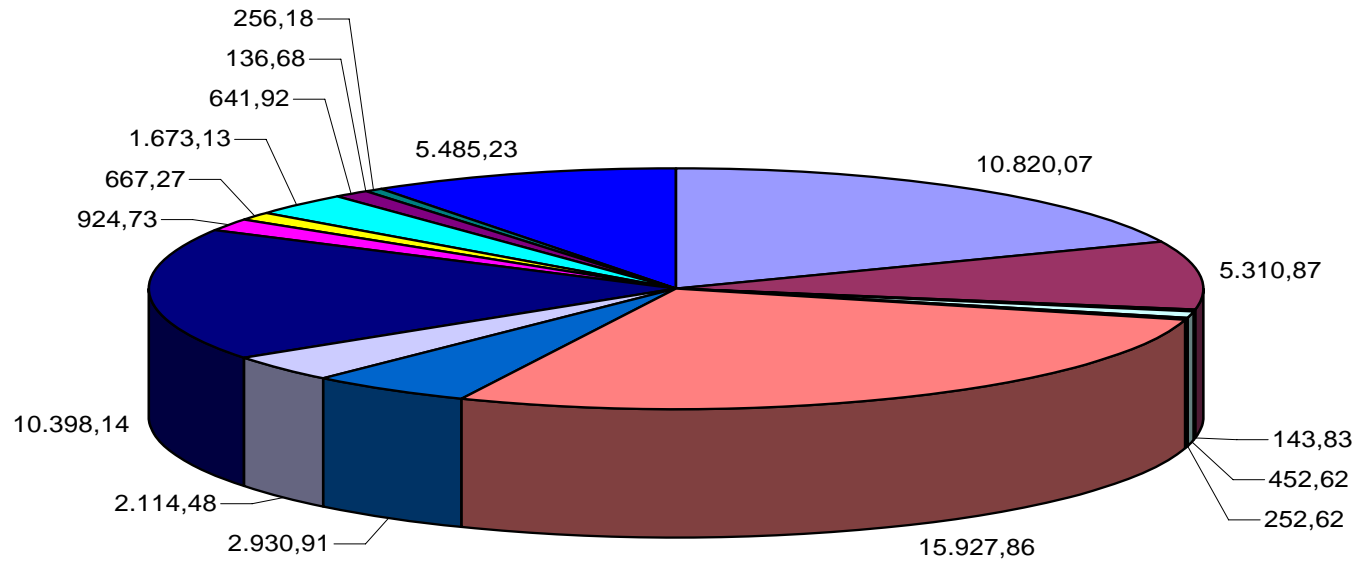


■ ANDALUCIA (22%)	■ ARAGÓN (9,5%)	■ ASTURIAS (0,80%)
■ BALEARES (0,64%)	■ CANTABRIA (0,52%)	■ CAST-LA MANCHA (18%)
■ CAST. Y LEÓN (25,60%)	■ CATALUÑA (4,37%)	■ EXTREMADURA (9,63%)
■ GALICIA (1,47%)	■ MADRID (Comunidad de) (1,28%)	■ MURCIA (Región de) (0,94%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (2,23%)	■ PAÍS VASCO (0,70%)	■ LA RIOJA (0,78%)
■ C.VALENCIANA (1,54%)		



**GRÁFICO 2 TABLA 4**  
**RESULTADOS DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOBRE SUPERFICIES**  
**SUPERFICIE SOBREDECLARADA**

**Total superficie sobredeclarada: 58.136,54 ha**



■ ANDALUCIA (18,6%)	■ ARAGÓN (9,15%)	■ ASTURIAS (0,25%)	■ BALEARES (0,8%)
■ CANTABRIA (0,45%)	■ CAST-LA MANCHA (27,4%)	■ CAST. Y LEÓN (5%)	■ CATALUÑA (3,6%)
■ EXTREMADURA (17,9%)	■ GALICIA (1,6%)	■ MADRID (Comunidad de) (1,15%)	■ MURCIA (Región de) (2,9%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (1,2%)	■ PAÍS VASCO (0,2%)	■ LA RIOJA (0,4%)	■ C.VALENCIANA (9,4%)

MINISTERIO  
 DE MEDIO AMBIENTE  
 Y MEDIO RURAL Y MARINO  
 FONDO ESPAÑOL DE  
 GARANTÍA AGRARIA



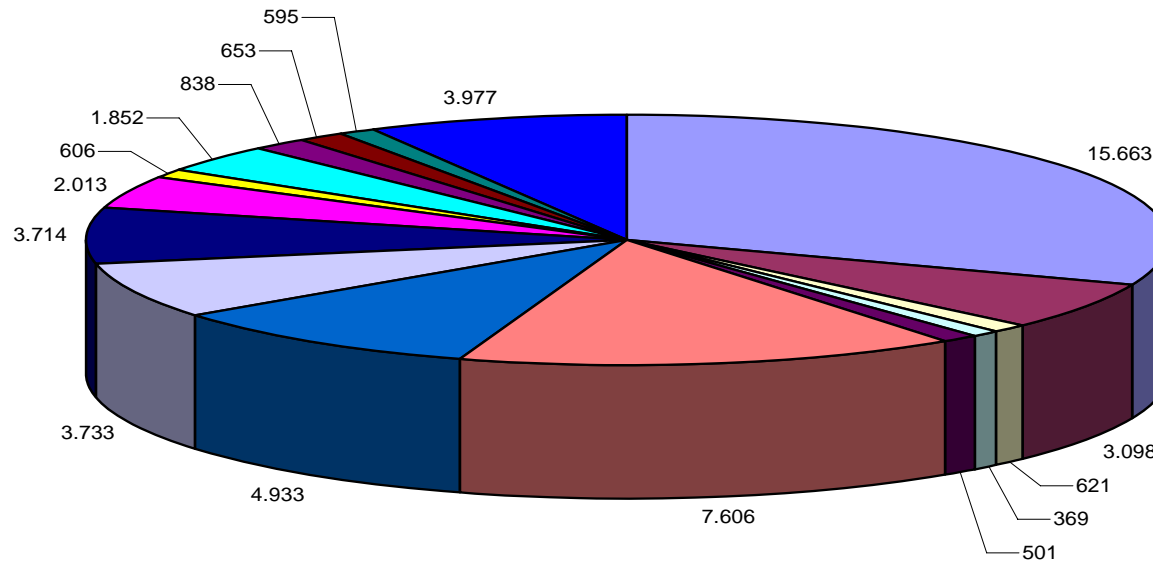
TABLA 5.1  
CAMPAÑA 2009/2010

CONTROLES SOBRE EL TERRENO REALIZADOS Y PORCENTAJES DE CONTROL

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	SOLICITUDES UNICAS			RÉGIMEN DE PAGO UNICO			CULTIVOS HERBACEOS		
	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas (nº)	Porcentaje Solic control/ Solic admis 2/1	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas (nº)	Porcentaje Solic control/ Solic admis 5/4	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas (nº)	Porcentaje Solic control/ Solic admis 8/7
ANDALUCIA	277.396	15.663	5,65	267.498	15.002	5,61	41.140	2.133	5,18
ARAGÓN	53.460	3.098	5,79	50.454	2.924	5,80	30.660	2.131	6,95
ASTURIAS	11.885	621	5,23	11.870	621	5,23	1.438	107	7,44
BALEARES	7.469	369	4,94	5.036	252	5,00	4.550	240	5,27
CANTABRIA	6.136	501	8,16	5.242	446	8,51	548	55	10,04
CAST-LA MANCHA	150.367	7.606	5,06	145.950	7.497	5,14	54.046	2.310	4,27
CAST. Y LEÓN	96.715	4.933	5,10	92.137	4.884	5,30	71.793	4.534	6,32
CATALUÑA	58.023	3.733	6,43	54.413	3.355	6,17	23.032	871	3,78
EXTREMADURA	72.692	3.714	5,11	71.691	3.640	5,08	17.003	1.272	7,48
GALICIA	36.527	2.013	5,51	35.495	2.007	5,65	23.221	957	4,12
MADRID (Comunidad de)	7.244	606	8,37	6.909	587	8,50	2.521	212	8,41
MURCIA (Región de)	14.104	1.852	13,13	8.597	1.190	13,84	1.831	180	9,83
NAVARRA (C. Foral de)	16.459	838	5,09	15.917	812	5,10	10.284	595	5,79
PAÍS VASCO	8.122	653	8,04	8.112	649	8,00	1.501	271	18,05
LA RIOJA	7.145	595	8,33	6.523	568	8,71	3.239	331	10,22
C.VALENCIANA	91.540	3.977	4,34	44.550	2.305	5,17	2.361	110	4,66
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>915.284</b>	<b>50.772</b>	<b>5,55</b>	<b>830.394</b>	<b>46.739</b>	<b>5,63</b>	<b>289.168</b>	<b>16.309</b>	<b>5,64</b>



**GRÁFICO TABLA 5.1.**  
**CONTROLES SOBRE EL TERRENO REALIZADOS**  
**SOLICITUDES ÚNICAS CONTROLADAS**  
**Total solicitudes únicas controladas: 50.772 solicitudes**



■ ANDALUCIA (30,86%)	■ ARAGÓN (6,10%)	■ ASTURIAS (1,22%)	■ BALEARES (0,73%)
■ CANTABRIA (0,97%)	■ CAST-LA MANCHA (14,98%)	■ CAST. Y LEÓN (9,72%)	■ CATALUÑA (7,35%)
■ EXTREMADURA (7,32%)	■ GALICIA (3,97%)	■ MADRID (Comunidad de) (1,19%)	■ MURCIA (Región de) (3,65%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (1,65%)	■ PAÍS VASCO (1,29%)	■ LA RIOJA (1,17%)	■ C.VALENCIANA (7,83%)



**TABLA 5.2.**  
**CAMPAÑA 2009/2010**  
**CONTROLES SOBRE EL TERRENO REALIZADOS Y PORCENTAJES**  
**OTROS RÉGIMENES DE AYUDAS**  
**A NIVEL NACIONAL**

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3
	SOLICITUDES ADMISIBLES nº	SOLICITUDES CONTROLADAS nº	PORCENTAJE 2/1
Prima a la calidad del trigo duro	24.383	1.484	6,09
Prima a las proteaginosas	14.186	650	4,58
Ayuda específica al arroz	9.930	602	6,06
Ayuda a los frutos de cáscara	76.741	5.769	7,52
Ayuda a los cultivos energéticos	1.747	113	6,47
Ayuda a las semillas	1.083	309	28,53
Ayuda específica al algodón	6.172	894	14,48
Ayuda al olivar	376.033	21.756	5,79
Ayudas al tabaco	2.370	549	23,16
Pagos adicionales art. 69	16.763	2.609	15,56
Ayuda a los cítricos para transformación	56.255	2.327	4,14
Ayuda a los tomates para transformación	2.479	246	9,92
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>588.142</b>	<b>37.308</b>	<b>6,34</b>





**TABLA 5.3**  
**CAMPAÑA 2009/2010**  
**CONTROLES SOBRE EL TERRENO CLÁSICOS Y POR TELEDETECCIÓN**

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	SOLICITUDES UNICAS			RÉGIMEN DE PAGO UNICO			CULTIVOS HERBACEOS		
	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas en control clásico (nº)	Solicitudes controladas en teledetección (nº)	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas en control clásico (nº)	Solicitudes controladas en teledetección (nº)	Solicitudes admisibles (nº)	Solicitudes controladas en control clásico (nº)	Solicitudes controladas en teledetección (nº)
ANDALUCÍA	277.396	1.349	14.314	267.498	1.304	13.698	41.140	385	1.748
ARAGÓN	53.460	1.568	1.530	50.454	1.501	1.423	30.660	1.086	1.045
ASTURIAS	11.885	621	0	11.870	621	0	1.438	107	0
BALEARES	7.469	369	0	5.036	252	0	4.550	240	0
CANTABRIA	6.136	501	0	5.242	446	0	548	55	0
CAST-LA MANCHA	150.367	258	7.348	145.950	202	7.295	54.046	118	2.192
CAST. Y LEÓN	96.715	1.135	3.798	92.137	1.125	3.759	71.793	950	3.584
CATALUÑA	58.023	1.162	2.571	54.413	1.133	2.222	23.032	605	266
EXTREMADURA	72.692	1.336	2.378	71.691	1.316	2.324	17.003	446	826
GALICIA	36.527	2.013	0	35.495	2.007	0	23.221	957	0
MADRID (Comunidad de)	7.244	187	419	6.909	182	405	2.521	55	157
MURCIA (Región de)	14.104	886	966	8.597	405	785	1.831	118	62
NAVARRA (C. Foral de)	16.459	838	0	15.917	812	0	10.284	595	0
PAÍS VASCO	8.122	444	209	8.112	442	207	1.501	85	186
LA RIOJA	7.145	182	413	6.523	164	404	3.239	101	230
C.VALENCIANA	91.540	1.017	2.960	44.550	628	1.677	2.361	72	38
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>915.284</b>	<b>13.866</b>	<b>36.906</b>	<b>830.394</b>	<b>12.540</b>	<b>34.199</b>	<b>289.168</b>	<b>5.975</b>	<b>10.334</b>



TABLA 6  
CAMPAÑA 2009/2010

SOLICITUDES SELECCIONADAS PARA MUESTRA ALEATORIA EN CONTROLES SOBRE EL TERRENO

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	SOLICITUDES UNICAS			RÉGIMEN DE PAGO UNICO			CULTIVOS HERBACEOS		
	Solicitudes controladas (nº)	Solicitudes en muestra aleatoria (nº)	Porcentaje solíc aleat/ solíc control. 2/1	Solicitudes controladas (nº)	Solicitudes en muestra aleatoria (nº)	Porcentaje solíc aleat/ solíc control. 5/4	Solicitudes controladas (nº)	Solicitudes en muestra aleatoria (nº)	Porcentaje solíc aleat/ solíc control. 8/7
ANDALUCÍA	15.663	3.722	23,76	15.002	3.632	24,21	2.133	400	18,75
ARAGÓN	3.098	640	20,66	2.924	608	20,79	2.131	402	18,86
ASTURIAS	621	153	24,64	621	153	24,64	107	27	25,23
BALEARES	369	75	20,33	252	49	19,44	240	46	19,17
CANTABRIA	501	94	18,76	446	80	17,94	55	14	25,45
CAST-LA MANCHA	7.606	1.947	25,60	7.497	1.875	25,01	2.310	282	12,21
CAST. Y LEÓN	4.933	1.068	21,65	4.884	1.062	21,74	4.534	958	21,13
CATALUÑA	3.733	765	20,49	3.355	740	22,06	871	463	53,16
EXTREMADURA	3.714	846	22,78	3.640	837	22,99	1.272	192	15,09
GALICIA	2.013	450	22,35	2.007	444	22,12	957	186	19,44
MADRID (Comunidad de)	606	86	14,19	587	83	14,14	212	31	14,62
MURCIA (Región de)	1.852	450	24,30	1.190	232	19,50	180	52	28,89
NAVARRA (C. Foral de)	838	188	22,43	812	178	21,92	595	110	18,49
PAÍS VASCO	653	115	17,61	649	115	17,72	271	27	9,96
LA RIOJA	595	82	13,78	568	72	12,68	331	40	12,08
C.VALENCIANA	3.977	846	21,27	2.305	434	18,83	110	27	24,55
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>50.772</b>	<b>11.527</b>	<b>22,70</b>	<b>46.739</b>	<b>10.594</b>	<b>22,67</b>	<b>16.309</b>	<b>3.257</b>	<b>19,97</b>



TABLA 7.1  
CAMPAÑA 2009/2010

RESULTADOS DE LOS CONTROLES TERRENO SOBRE SOLICITUDES ÚNICAS

SOLICITUDES UNICAS CONTROLADAS SOBRE EL TERRENO Y GRUPOS DE CULTIVO CON EXCESO DE DECLARACIÓN

CC.AA.	1	2	3	4	5
	Solicitudes Únicas admisibles (nº)	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración superior al 20% (nº)
ANDALUCIA	277.396	15.663	5.368	2.433	2.365
ARAGÓN	53.460	3.098	1.816	666	285
ASTURIAS	11.885	621	56	49	30
BALEARES	7.469	369	120	86	19
CANTABRIA	6.136	501	25	11	8
CAST-LA MANCHA	150.367	7.606	837	332	309
CAST. Y LEÓN	96.715	4.933	982	638	271
CATALUÑA	58.023	3.733	496	402	324
EXTREMADURA	72.692	3.714	700	531	430
GALICIA	36.527	2.013	167	458	596
MADRID (Comunidad de)	7.244	606	115	100	32
MURCIA (Región de)	14.104	1.852	391	328	245
NAVARRA (C. Foral de)	16.459	838	95	118	112
PAÍS VASCO	8.122	653	257	130	38
LA RIOJA	7.145	595	110	121	91
C.VALENCIANA	91.540	3.977	258	150	161
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>915.284</b>	<b>50.772</b>	<b>11.793</b>	<b>6.553</b>	<b>5.316</b>

Nota: cuando un expediente es objeto de control sobre el terreno, todas las incidencias, incluidas las detectadas en un control administrativo, se indicarán exclusivamente en controles sobre el terreno

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO  
  
FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTÍA AGRARIA



TABLA 7.2

**CAMPAÑA 2009/2010**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES TERRENO SOBRE SOLICITUDES DE PAGO ÚNICO**

**GRUPOS DE CULTIVO CON EXCESO DE DECLARACIÓN**

CC.AA.	1	2	3	4	5
	Solicitudes PAGO ÚNICO admisibles (nº)	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración superior al 20% (nº)
ANDALUCIA	267.498	15.002	612	281	148
ARAGÓN	50.454	2.924	321	109	26
ASTURIAS	11.870	621	53	40	15
BALEARES	5.036	252	22	12	2
CANTABRIA	5.242	446	20	6	2
CAST-LA MANCHA	145.950	7.497	4	66	24
CAST. Y LEÓN	92.137	4.884	111	22	6
CATALUÑA	54.413	3.355	127	92	40
EXTREMADURA	71.691	3.640	119	82	58
GALICIA	35.495	2.007	129	322	228
MADRID (Comunidad de)	6.909	587	19	12	1
MURCIA (Región de)	8.597	1.190	34	35	29
NAVARRA (C. Foral de)	15.917	812	34	25	9
PAÍS VASCO	8.112	649	121	76	6
LA RIOJA	6.523	568	13	10	9
C.VALENCIANA	44.550	2.305	94	67	25
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>830.394</b>	<b>46.739</b>	<b>1.833</b>	<b>1.257</b>	<b>628</b>



**TABLA 7.3**  
**CAMPAÑA 2009/2010**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES TERRENO SOBRE SOLICITUDES DE CULTIVOS HERBÁCEOS**

**GRUPOS DE CULTIVO CON EXCESO DE DECLARACIÓN**

CC.AA.	1	2	3	4	5
	Solicitudes CULTIVOS HERBÁCEOS admisibles (nº)	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración superior al 20% (nº)
ANDALUCIA	41.140	2.133	392	286	155
ARAGÓN	30.660	2.131	1.092	328	132
ASTURIAS	1.438	107	3	9	15
BALEARES	4.550	240	66	42	14
CANTABRIA	548	55	4	5	6
CAST-LA MANCHA	54.046	2.310	672	533	768
CAST. Y LEÓN	71.793	4.534	1.165	626	284
CATALUÑA	23.032	871	111	63	40
EXTREMADURA	17.003	1.272	200	244	214
GALICIA	23.221	957	48	160	402
MADRID (Comunidad de)	2.521	212	100	29	8
MURCIA (Región de)	1.831	180	47	27	24
NAVARRA (C. Foral de)	10.284	595	79	74	55
PAÍS VASCO	1.501	271	243	68	46
LA RIOJA	3.239	331	65	56	52
C.VALENCIANA	2.361	110	8	35	22
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>289.168</b>	<b>16.309</b>	<b>4.295</b>	<b>2.585</b>	<b>2.237</b>



TABLA 7.4

**CAMPAÑA 2009/2010**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES TERRENO SOBRE SOLICITUDES DE OTROS REGÍMENES DE AYUDA**

**GRUPOS DE CULTIVO CON EXCESO DE DECLARACIÓN**

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4
	Solicitudes controladas sobre el terreno clasi + teledet (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración de hasta 3% ó 2 ha (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración > 3% ó 2 ha pero no superior a 20% (nº)	Grupos de cultivo con exceso de declaración superior al 20% (nº)
Prima a la calidad del trigo duro	1.484	345	190	62
Prima a las proteaginosas	650	81	73	77
Ayuda específica al arroz	602	72	23	14
Ayuda a los frutos de cáscara	5.769	709	683	402
Ayuda a los cultivos energéticos	113	13	8	1
Ayuda a las semillas	309	3	0	3
Ayuda específica al algodón	894	90	103	90
Ayuda al olivar	21.756	4.598	1.976	2.318
Ayudas al tabaco	549	22	0	0
Pagos adicionales art. 69	2.609	155	185	146
Ayuda a los cítricos para transformación	2.327	154	293	324
Ayuda a los tomates para transformación	246	30	17	4
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>37.308</b>	<b>6.272</b>	<b>3.551</b>	<b>3.441</b>



TABLA 8.1.  
CAMPAÑA 2009/2010

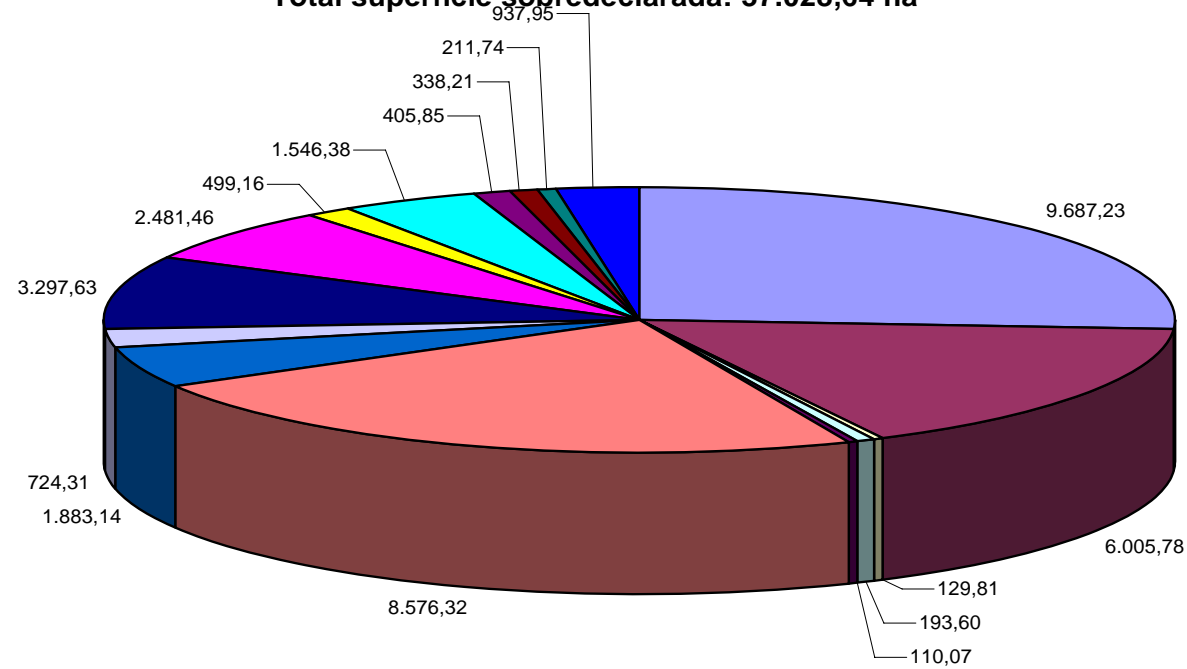
RESULTADOS DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN LA SOLICITUD ÚNICA  
SUPERFICIE DECLARADA EN EXCESO

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Superficie controlada sobre el terreno clasi + teledet (ha)	SOBREDECLARACIÓN POR GRUPOS DE CULTIVO							Total superficie declarada en exceso (ha) 2+4+6	Porcentaje 8/1
		Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (ha)	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración >3% ó 2 ha pero no superior al 20% (ha)	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20% (ha)	Porcentaje 6/1			
ANDALUCIA	412.020,79	616,11	0,15	1.697,15	0,41	7.373,97	1,79	9.687,23	2,35	
ARAGÓN	359.205,36	689,04	0,19	2.226,40	0,62	3.090,34	0,86	6.005,78	1,67	
ASTURIAS	13.168,38	12,40	0,09	51,13	0,39	66,28	0,50	129,81	0,99	
BALEARES	11.736,01	21,33	0,18	76,55	0,65	95,72	0,82	193,60	1,65	
CANTABRIA	18.775,06	6,89	0,04	30,69	0,16	72,49	0,39	110,07	0,59	
CAST-LA MANCHA	250.798,17	1.599,22	0,64	2.189,02	0,87	4.788,08	1,91	8.576,32	3,42	
CAST. Y LEÓN	292.213,54	274,30	0,09	618,33	0,21	990,51	0,34	1.883,14	0,64	
CATALUÑA	72.743,43	68,34	0,09	201,40	0,28	454,57	0,62	724,31	1,00	
EXTREMADURA	188.092,50	97,47	0,05	634,79	0,34	2.565,37	1,36	3.297,63	1,75	
GALICIA	30.169,47	78,79	0,26	616,14	2,04	1.786,53	5,92	2.481,46	8,23	
MADRID (Comunidad de)	36.002,82	54,52	0,15	238,86	0,66	205,78	0,57	499,16	1,39	
MURCIA (Región de)	36.795,92	67,16	0,18	533,94	1,45	945,28	2,57	1.546,38	4,20	
NAVARRA (C. Foral de)	42.055,32	55,33	0,13	144,63	0,34	205,89	0,49	405,85	0,97	
PAÍS VASCO	25.398,87	96,54	0,38	148,40	0,58	93,27	0,37	338,21	1,33	
LA RIOJA	15.100,01	28,29	0,19	65,50	0,43	117,95	0,78	211,74	1,40	
C.VALENCIANA	23.318,20	216,60	0,93	249,25	1,07	472,10	2,02	937,95	4,02	
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>1.827.593,85</b>	<b>3.982,33</b>	<b>0,22</b>	<b>9.722,18</b>	<b>0,53</b>	<b>23.324,13</b>	<b>1,28</b>	<b>37.028,64</b>	<b>2,03</b>	



**GRÁFICO TABLA 8.1.**  
**RESULTADOS DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES**  
**SUPERFICIE SOBREDECLARADA**

**Total superficie sobredeclarada: 37.028,64 ha**



■ ANDALUCIA (26,2%)	■ ARAGÓN (16,2%)	■ ASTURIAS (0,4%)	■ BALEARES (0,5%)
■ CANTABRIA (0,3%)	■ CAST-LA MANCHA (23,2%)	■ CAST. Y LEÓN (5,1%)	■ CATALUÑA (2%)
■ EXTREMADURA (8,9%)	■ GALICIA (6,7%)	■ MADRID (Comunidad de) (3,2%)	■ MURCIA (Región de) (3,55%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (0,95%)	■ PAÍS VASCO (0,55%)	■ LA RIOJA (0,46%)	■ C. VALENCIANA (2,21%)





**TABLA 8.2.**  
**CAMPAÑA 2009/2010**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO  
SUPERFICIE DECLARADA EN EXCESO**

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Superficie controlada sobre el terreno clasi + teledet (ha)	SOBREDECLARACIÓN POR GRUPOS DE CULTIVO							
		Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (ha)	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración >3% ó 2 ha pero no superior al 20% (ha)	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20% (ha)	Porcentaje 6/1	Total superficie declarada en exceso (ha) 2+4+6	Porcentaje 8/1
ANDALUCIA	204.572,78	94,25	0,05	179,51	0,09	264,42	0,13	538,18	0,26
ARAGÓN	182.323,85	113,03	0,06	344,66	0,19	97,27	0,05	554,96	0,30
ASTURIAS	12.555,51	12,01	0,10	44,16	0,35	55,49	0,44	111,66	0,89
BALEARES	5.682,88	4,86	0,09	9,86	0,17	6,39	0,11	21,11	0,37
CANTABRIA	18.292,66	5,51	0,03	25,20	0,14	41,72	0,23	72,43	0,40
CAST-LA MANCHA	128.741,46	104,04	0,08	307,20	0,24	179,82	0,14	591,06	0,46
CAST. Y LEÓN	148.348,92	26,30	0,02	34,54	0,02	93,63	0,06	154,47	0,10
CATALUÑA	41.487,73	17,05	0,04	41,88	0,10	63,41	0,15	122,34	0,29
EXTREMADURA	128.249,71	23,71	0,02	224,33	0,17	175,02	0,14	423,06	0,33
GALICIA	25.531,22	62,27	0,24	477,48	1,87	1.389,62	5,44	1.929,37	7,56
MADRID (Comunidad de)	22.048,27	9,87	0,04	29,55	0,13	0,22	0,00	39,64	0,18
MURCIA (Región de)	10.954,13	3,02	0,03	38,12	0,35	154,73	1,41	195,87	1,79
NAVARRA (C. Foral de)	22.634,11	14,86	0,07	37,53	0,17	17,67	0,08	70,06	0,31
PAÍS VASCO	16.230,56	35,62	0,22	106,27	0,65	8,86	0,05	150,75	0,93
LA RIOJA	9.213,81	1,72	0,02	3,80	0,04	5,60	0,06	11,12	0,12
C.VALENCIANA	7.381,04	40,88	0,55	49,71	0,67	33,63	0,46	124,22	1,68
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>984.248,64</b>	<b>569,00</b>	<b>0,06</b>	<b>1.953,80</b>	<b>0,20</b>	<b>2.587,50</b>	<b>0,26</b>	<b>5.110,30</b>	<b>0,52</b>

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA



**TABLA 8.3.**  
**CAMPAÑA 2009/2010**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN RÉGIMEN DE CULTIVOS HERBÁCEOS  
SUPERFICIE DECLARADA EN EXCESO**

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Superficie controlada sobre el terreno clasi + teledet (ha)	SOBREDECLARACIÓN POR GRUPOS DE CULTIVO							Total superficie declarada en exceso (ha) 2+4+6	Porcentaje 8/1
		Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (ha)	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración >3% ó 2 ha pero no superior al 20% (ha)	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20% (ha)	Porcentaje 6/1			
ANDALUCIA	83.304,58	158,21	0,19	367,01	0,44	987,66	1,19	1.512,88	1,82	
ARAGÓN	147.015,89	480,61	0,33	1.530,44	1,04	2.343,86	1,59	4.354,91	2,96	
ASTURIAS	612,87	0,39	0,06	6,97	1,14	10,79	1,76	18,15	2,96	
BALEARES	4.413,78	11,46	0,26	50,96	1,15	41,85	0,95	104,27	2,36	
CANTABRIA	482,40	1,38	0,29	5,49	1,14	30,77	6,38	37,64	7,80	
CAST-LA MANCHA	100.639,71	1.344,35	1,34	1.738,59	1,73	3.957,90	3,93	7.040,84	7,00	
CAST. Y LEÓN	131.621,18	237,78	0,18	529,12	0,40	846,56	0,64	1.613,46	1,23	
CATALUÑA	15.624,70	26,66	0,17	73,90	0,47	96,07	0,61	196,63	1,26	
EXTREMADURA	38.208,26	32,12	0,08	270,55	0,71	1.676,10	4,39	1.978,77	5,18	
GALICIA	4.638,25	16,52	0,36	138,66	2,99	396,91	8,56	552,09	11,90	
MADRID (Comunidad de)	12.885,13	43,24	0,34	207,07	1,61	171,45	1,33	421,76	3,27	
MURCIA (Región de)	8.401,73	18,51	0,22	72,43	0,86	282,42	3,36	373,36	4,44	
NAVARRA (C. Foral de)	18.248,99	36,45	0,20	102,46	0,56	166,44	0,91	305,35	1,67	
PAÍS VASCO	8.834,64	59,46	0,67	34,57	0,39	84,10	0,95	178,13	2,02	
LA RIOJA	5.238,47	22,43	0,43	59,82	1,14	87,42	1,67	169,67	3,24	
C.VALENCIANA	2.022,91	19,21	0,95	43,69	2,16	77,42	3,83	140,32	6,94	
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>582.193,49</b>	<b>2.508,78</b>	<b>0,43</b>	<b>5.231,73</b>	<b>0,90</b>	<b>11.257,72</b>	<b>1,93</b>	<b>18.998,23</b>	<b>3,26</b>	

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA



TABLA 8.4.

**CAMPAÑA 2009/2010**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN OTROS REGÍMENES DE AYUDA  
SUPERFICIE DECLARADA EN EXCESO**

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9
	Superficie controlada sobre el terreno clasi + teledet (ha)	SOBREDECLARACIÓN POR GRUPOS DE CULTIVO							
		Sobredeclaración de hasta 3% ó 2 ha (ha)	Porcentaje 2/1	Sobredeclaración >3% ó 2 ha pero no superior al 20% (ha)	Porcentaje 4/1	Sobredeclaración superior al 20% (ha)	Porcentaje 6/1	Total superficie declarada en exceso (ha) 2+4+6	Porcentaje 8/1
Prima a la calidad del trigo duro	42.076,81	107,33	0,26	348,42	0,83	496,34	1,18	952,09	2,26
Prima a las proteaginosas	10.701,46	70,28	0,66	86,87	0,81	882,54	8,25	1.039,69	9,72
Ayuda específica al arroz	13.883,71	27,49	0,20	33,67	0,24	61,83	0,45	122,99	0,89
Ayuda a los frutos de cáscara	31.610,00	149,89	0,47	378,79	1,20	1.103,15	3,49	1.631,83	5,16
Ayuda a los cultivos energéticos	2.068,83	2,90	0,14	4,93	0,24	5,94	0,29	13,77	0,67
Ayuda a las semillas	8.783,60	1,55	0,02	0,00	0,00	11,87	0,14	13,42	0,15
Ayuda específica al algodón	10.676,47	22,74	0,21	132,71	1,24	602,87	5,65	758,32	7,10
Ayuda al olivar	92.589,65	395,06	0,43	940,29	1,02	5.015,27	5,42	6.350,62	6,86
Ayudas al tabaco	2.922,83	7,70	0,26	0,00	0,00	0,00	0,00	7,70	0,26
Pagos adicionales art. 69	21.097,36	23,91	0,11	96,47	0,46	633,31	3,00	753,69	3,57
Ayuda a los cítricos para transformación	18.564,01	71,31	0,38	449,10	2,42	577,27	3,11	1.097,68	5,91
Ayuda a los tomates para transformación	6.170,21	24,39	0,40	65,40	1,06	88,52	1,43	178,31	2,89
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>261.144,94</b>	<b>904,55</b>	<b>0,35</b>	<b>2.536,65</b>	<b>0,97</b>	<b>9.478,91</b>	<b>3,63</b>	<b>12.920,11</b>	<b>4,95</b>

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA



**TABLA 9.1.**  
**CAMPAÑA 2009/2010**

**RESULTADO DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN LA SOLICITUD ÚNICA  
COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENTRE MUESTRA ALEATORIA Y POR ANÁLISIS DE RIESGOS**

CCAA	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCIÓN ALEATORIA			SELECCIÓN POR ANÁLISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias tasas de error 3-6
	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 2/1	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 5/4	
ANDALUCÍA	72.686,11	1.978,10	2,72	339.334,68	7.709,13	2,27	0,45
ARAGÓN	29.965,90	605,97	2,02	329.239,46	5.399,81	1,64	0,38
ASTURIAS	2.461,63	47,83	1,94	10.706,75	81,98	0,77	1,18
BALEARES	1.597,03	24,71	1,55	10.138,98	168,89	1,67	-0,12
CANTABRIA	3.306,55	9,96	0,30	15.468,51	100,11	0,65	-0,35
CAST-LA MANCHA	33.894,66	571,19	1,69	216.903,51	8.005,13	3,69	-2,01
CAST. Y LEÓN	81.777,37	372,47	0,46	210.436,17	1.510,67	0,72	-0,26
CATALUÑA	28.220,64	309,06	1,10	44.522,79	415,25	0,93	0,16
EXTREMADURA	30.209,35	427,78	1,42	157.883,15	2.869,85	1,82	-0,40
GALICIA	5.361,18	686,64	12,81	24.808,29	1.794,82	7,23	5,57
MADRID (Comunidad de)	3.884,49	16,44	0,42	32.118,33	482,72	1,50	-1,08
MURCIA (Región de)	5.215,80	130,43	2,50	31.580,12	1.415,95	4,48	-1,98
NAVARRA (C. Foral de)	5.394,32	53,94	1,00	36.661,00	351,91	0,96	0,04
PAÍS VASCO	2.686,79	58,01	2,16	22.712,08	280,20	1,23	0,93
LA RIOJA	1.872,20	30,25	1,62	13.227,81	181,49	1,37	0,24
C.VALENCIANA	4.269,75	224,83	5,27	19.048,45	713,12	3,74	1,52
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>312.803,77</b>	<b>5.547,61</b>	<b>1,77</b>	<b>1.514.790,08</b>	<b>31.481,03</b>	<b>2,08</b>	<b>-0,30</b>

(1) En la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye la seleccionada manualmente



**TABLA 9.2.**  
**CAMPAÑA 2009/2010**  
**RESULTADO DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN EL RÉGIMEN DE PAGO ÚNICO**  
**COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENTRE MUESTRA ALEATORIA Y POR ANÁLISIS DE RIESGOS**

CCAA	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCION ALEATORIA			SELECCION POR ANALISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias tasas de error 3-6
	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 2/1	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 5/4	
ANDALUCIA	42.078,38	87,51	0,21	162.494,40	450,67	0,28	-0,07
ARAGÓN	14.639,00	68,51	0,47	167.684,85	486,45	0,29	0,18
ASTURIAS	2.320,86	45,24	1,95	10.234,65	66,42	0,65	1,30
BALEARES	691,00	2,93	0,42	4.991,88	18,18	0,36	0,06
CANTABRIA	3.163,02	6,73	0,21	15.129,64	65,70	0,43	-0,22
CAST-LA MANCHA	24.948,84	103,82	0,42	103.792,62	487,24	0,47	-0,05
CAST. Y LEÓN	43.689,72	25,36	0,06	104.659,20	129,11	0,12	-0,07
CATALUÑA	15.838,40	73,19	0,46	25.649,33	49,15	0,19	0,27
EXTREMADURA	20.536,29	41,48	0,20	107.713,42	381,58	0,35	-0,15
GALICIA	4.682,95	583,01	12,45	20.848,27	1.346,36	6,46	5,99
MADRID (Comunidad de)	2.417,77	0,22	0,01	19.630,50	39,42	0,20	-0,19
MURCIA (Región de)	1.644,20	15,19	0,92	9.309,93	180,68	1,94	-1,02
NAVARRA (C. Foral de)	3.287,71	12,40	0,38	19.346,40	57,66	0,30	0,08
PAÍS VASCO	1.794,24	26,38	1,47	14.436,32	124,37	0,86	0,61
LA RIOJA	977,36	1,21	0,12	8.236,45	9,91	0,12	0,00
C.VALENCIANA	1.851,83	18,42	0,99	5.529,21	105,80	1,91	-0,92
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>184.561,57</b>	<b>1.111,60</b>	<b>0,60</b>	<b>799.687,07</b>	<b>3.998,70</b>	<b>0,50</b>	<b>0,10</b>

(1) En la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye la seleccionada manualmente



**TABLA 9.3.**  
**CAMPAÑA 2009/2010**  
**RESULTADO DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN EL RÉGIMEN DE CULTIVOS HERBÁCEOS**  
**COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENTRE MUESTRA ALEATORIA Y POR ANÁLISIS DE RIESGOS**

CCAA	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCION ALEATORIA			SELECCION POR ANALISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias tasas de error 3-6
	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 2/1	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 5/4	
ANDALUCIA	11.071,79	274,05	2,48	72.232,79	1.238,83	1,72	0,76
ARAGÓN	12.040,36	433,43	3,60	134.975,53	3.921,48	2,91	0,69
ASTURIAS	140,77	2,59	1,84	472,10	15,56	3,30	-1,46
BALEARES	623,74	10,17	1,63	3.790,04	94,10	2,48	-0,85
CANTABRIA	143,53	3,23	2,25	338,87	34,41	10,15	-7,90
CAST-LA MANCHA	7.223,10	427,85	5,92	55.622,03	6.612,99	11,89	-5,97
CAST. Y LEÓN	34.814,97	320,49	0,92	96.806,21	1.292,97	1,34	-0,42
CATALUÑA	7.364,73	65,90	0,89	8.259,97	130,73	1,58	-0,69
EXTREMADURA	6.199,45	262,35	4,23	32.008,81	1.716,42	5,36	-1,13
GALICIA	678,23	103,63	15,28	3.960,02	448,46	11,32	3,95
MADRID (Comunidad de)	1.292,03	15,14	1,17	11.593,10	406,62	3,51	-2,34
MURCIA (Región de)	1.747,63	34,52	1,98	6.654,10	338,84	5,09	-3,12
NAVARRA (C. Foral de)	1.992,86	39,25	1,97	16.256,13	266,10	1,64	0,33
PAÍS VASCO	859,97	30,03	3,49	7.974,67	148,10	1,86	1,63
LA RIOJA	813,30	17,59	2,16	4.425,17	152,08	3,44	-1,27
C.VALENCIANA	267,52	33,78	12,63	1.755,39	106,54	6,07	6,56
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>87.273,98</b>	<b>2.074,00</b>	<b>2,38</b>	<b>457.124,93</b>	<b>16.924,23</b>	<b>3,70</b>	<b>-1,33</b>

(1) En la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye la seleccionada manualmente



**TABLA 9.4.**  
**CAMPAÑA 2009/2010**

**RESULTADO DE LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO SOBRE SUPERFICIES DECLARADAS EN OTROS REGÍMENES DE AYUDA  
COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENTRE MUESTRA ALEATORIA Y POR ANÁLISIS DE RIESGOS**

REGÍMENES DE AYUDA	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCION ALEATORIA			SELECCION POR ANALISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias tasas de error 3-6
	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 2/1	Superficie controlada (ha)	Superficie no encontrada (ha)	Tasa de error 5/4	
Prima a la calidad del trigo duro	5.126,54	77,10	1,50	36.950,27	874,99	2,37	-0,86
Prima a las proteaginosas	1.843,18	101,37	5,50	8.858,28	938,32	10,59	-5,09
Ayuda específica al arroz	2.122,47	24,14	1,14	11.761,24	98,85	0,84	0,30
Ayuda a los frutos de cáscara	5.417,19	318,26	5,88	26.192,81	1.313,57	5,02	0,86
Ayuda a los cultivos energéticos	552,16	6,88	1,25	1.516,67	6,89	0,45	0,79
Ayuda a las semillas	191,46	0,00	0,00	8.592,14	13,42	0,16	-0,16
Ayuda específica al algodón	557,44	16,83	3,02	10.119,03	741,49	7,33	-4,31
Ayuda al olivar	20.437,15	1.674,41	8,19	72.152,50	4.673,79	6,48	1,72
Ayudas al tabaco	155,73	0,00	0,00	2.767,10	7,70	0,28	-0,28
Pagos adicionales art. 69	2.399,17	28,10	1,17	18.698,19	725,59	3,88	-2,71
Ayuda a los cítricos para transformación	1.903,37	112,81	5,93	16.660,64	993,90	5,97	-0,04
Ayuda a los tomates para transformación	262,36	0,80	0,30	5.907,85	177,51	3,00	-2,70
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>40.968,22</b>	<b>2.360,70</b>	<b>5,76</b>	<b>220.176,72</b>	<b>10.566,02</b>	<b>4,80</b>	<b>0,96</b>

(1) En la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye la seleccionada manualmente



TABLA 10  
CAMPAÑA 2009/2010

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES. DECLARACIONES EN EXCESO INTENCIONADAS**

CC.AA.	1	2	3	4
	Solicitud única Grupos de cultivo con declaración en exceso intencionada (nº)	Superficie de Pago único declarada en exceso intencionada (ha)	Superficie de otros regímenes declarada en exceso intencionada (ha)	Total superficie declarada en exceso intencionada (ha) 2+3
ANDALUCIA	4	13,39	20,09	33,48
ARAGÓN	157	0,00	597,09	597,09
ASTURIAS	0	0,00	0,00	0,00
BALEARES	1	0,00	9,30	9,30
CANTABRIA	0	0,00	0,00	0,00
CAST-LA MANCHA	0	0,00	0,00	0,00
CAST. Y LEÓN	12	1,33	565,22	566,55
CATALUÑA	0	0,00	0,00	0,00
EXTREMADURA	107	62,09	209,53	271,62
GALICIA	7	228,04	0,00	228,04
MADRID (Comunidad de)	3	8,17	0,00	8,17
MURCIA (Región de)	14	0,00	151,73	151,73
NAVARRA (C. Foral de)	19	8,46	65,48	73,94
PAÍS VASCO	0	0,00	0,00	0,00
LA RIOJA	3	0,00	13,46	13,46
C.VALENCIANA	3	0,00	7,01	7,01
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>330</b>	<b>321,48</b>	<b>1.638,91</b>	<b>1.960,39</b>







TABLA 11.1

**CAMPAÑA 2009/2010**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES**

**INFORMACION FINANCIERA**

**IMPORTES NO ABONADOS COMO CONSECUENCIA DE LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SOBRE EL TERRENO**

Ud:Euros

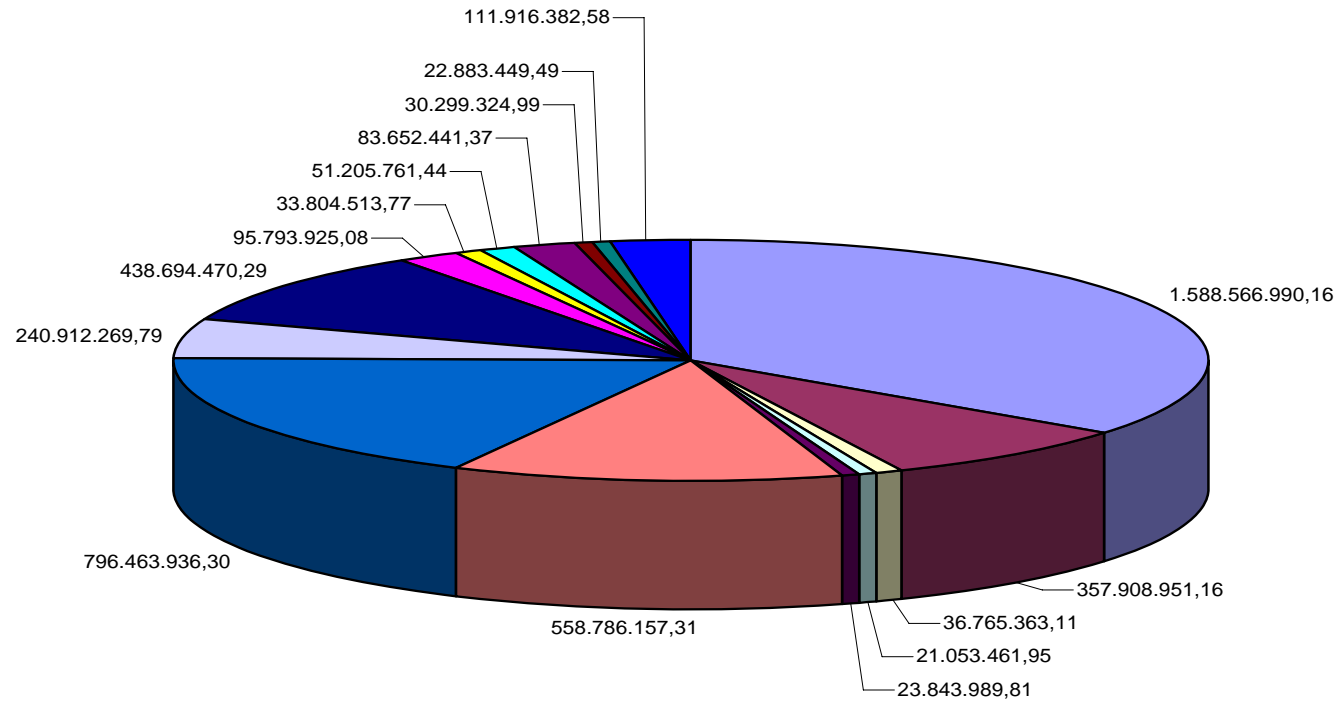
CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7
	Importe correspondiente a superficie solicitada	Importe no abonado por superficie no encontrada	Porcentaje 2/1	Importe no bonado por aplicación de sanciones	Porcentaje 4/1	Total importe no abonado tras controles 2+4	Porcentaje 6/1
ANDALUCIA	1.588.566.990,16	3.785.515,45	0,24	3.611.595,57	0,23	7.397.111,02	0,47
ARAGÓN	357.908.951,16	873.742,57	0,24	1.510.285,79	0,42	2.384.028,36	0,67
ASTURIAS	36.765.363,11	25.450,89	0,07	70.319,44	0,19	95.770,33	0,26
BALEARES	21.053.461,95	62.785,60	0,30	53.163,44	0,25	115.949,04	0,55
CANTABRIA	23.843.989,81	22.020,73	0,09	60.429,76	0,25	82.450,49	0,35
CAST-LA MANCHA	558.786.157,31	2.020.110,13	0,36	1.789.284,61	0,32	3.809.394,74	0,68
CAST. Y LEÓN	796.463.936,30	396.430,34	0,05	396.156,46	0,05	792.586,80	0,10
CATALUÑA	240.912.269,79	1.878.534,78	0,78	498.622,81	0,21	2.377.157,59	0,99
EXTREMADURA	438.694.470,29	1.220.067,18	0,28	1.473.307,51	0,34	2.693.374,69	0,61
GALICIA	95.793.925,08	406.737,57	0,42	594.550,58	0,62	1.001.288,15	1,05
MADRID (Comunidad de)	33.804.513,77	90.189,33	0,27	138.106,67	0,41	228.296,00	0,68
MURCIA (Región de)	51.205.761,44	982.754,15	1,92	1.553.461,62	3,03	2.536.215,77	4,95
NAVARRA (C. Foral de)	83.652.441,37	95.955,78	0,11	118.027,32	0,14	213.983,10	0,26
PAÍS VASCO	30.299.324,99	51.017,66	0,17	70.269,37	0,23	121.287,03	0,40
LA RIOJA	22.883.449,49	40.528,73	0,18	47.933,48	0,21	88.462,21	0,39
C.VALENCIANA	111.916.382,58	1.350.094,98	1,21	4.069.412,00	3,64	5.419.506,98	4,84
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>4.492.551.388,60</b>	<b>13.301.935,87</b>	<b>0,30</b>	<b>16.054.926,43</b>	<b>0,36</b>	<b>29.356.862,30</b>	<b>0,65</b>

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA



**GRÁFICO 1 TABLA 11.1**  
**IMPORTE DE LA SUPERFICIE SOLICITADA**  
**Total importe correspondiente a la superficie solicitada: 4.492.551.388,60 Euros**



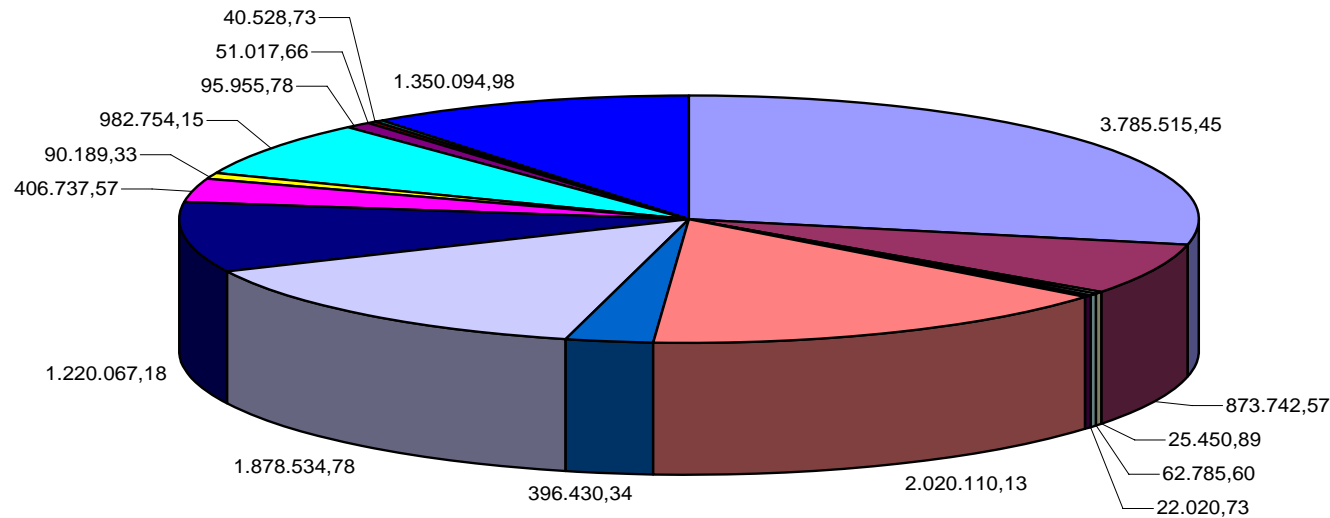
■ ANDALUCIA (35,36%)	■ ARAGÓN (7,97%)	■ ASTURIAS (0,82%)	■ BALEARES (0,47%)
■ CANTABRIA (0,53%)	■ CAST-LA MANCHA (12,44%)	■ CAST. Y LEÓN (17,73%)	■ CATALUÑA (5,36%)
■ EXTREMADURA (9,76%)	■ GALICIA (2,14%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,75%)	■ MURCIA (Región de) (1,14%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (1,86%)	■ PAÍS VASCO (0,67%)	■ LA RIOJA (0,51%)	■ C.VALENCIANA (2,49%)

MINISTERIO  
DE MEDIO AMBIENTE  
Y MEDIO RURAL Y MARINO  
  
FONDO ESPAÑOL DE  
GARANTÍA AGRARIA



**GRÁFICO 2 TABLA 11.1**  
**IMPORTE DE LA SUPERFICIE NO ENCONTRADA EN LOS CONTROLES ADMINISTRATIVOS Y SOBRE EL TERRENO**

**Total importe no abonado correspondiente a la superficie no encontrada: 13.301.935,87 Euros**

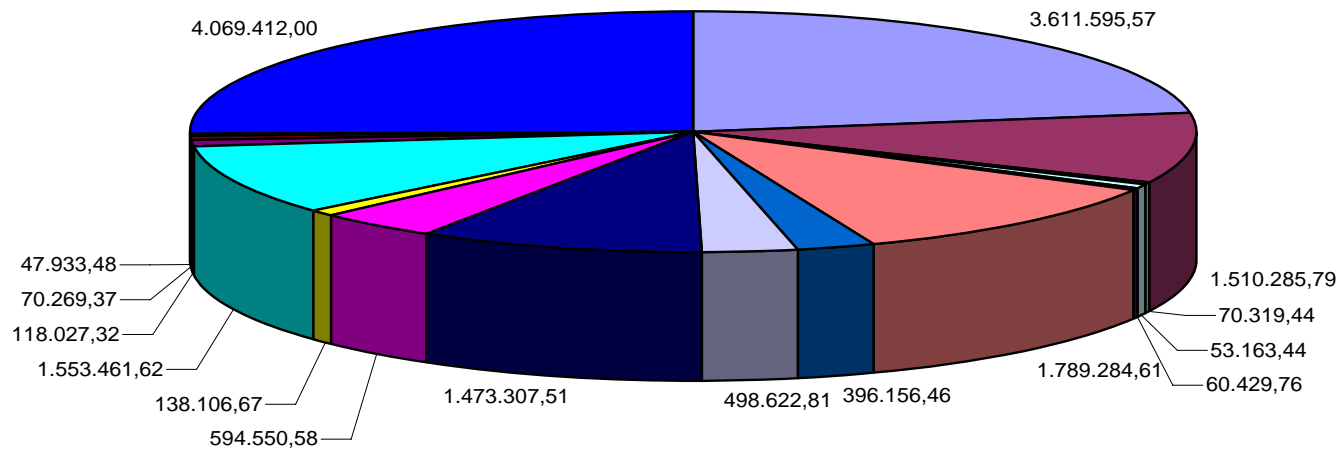


■ ANDALUCIA (28,43%)	■ ARAGÓN (6,60%)	■ ASTURIAS (0,19%)	■ BALEARES (0,47%)
■ CANTABRIA (0,17%)	■ CAST-LA MANCHA (15,27%)	■ CAST. Y LEÓN (2,98%)	■ CATALUÑA (14,11%)
■ EXTREMADURA (9,16%)	■ GALICIA (3,02%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,68%)	■ MURCIA (Región de) (7,38%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (0,72%)	■ PAÍS VASCO (0,38%)	■ LA RIOJA (0,30%)	■ C. VALENCIANA (10,14%)

MINISTERIO  
 DE MEDIO AMBIENTE  
 Y MEDIO RURAL Y MARINO  
 FONDO ESPAÑOL DE  
 GARANTÍA AGRARIA



**GRÁFICO 3 TABLA 11.1.**  
**IMPORTE NO ABONADO POR APLICACIÓN DE SANCIONES**  
**Total importe no abonado: 16.054.926,43 Euros**

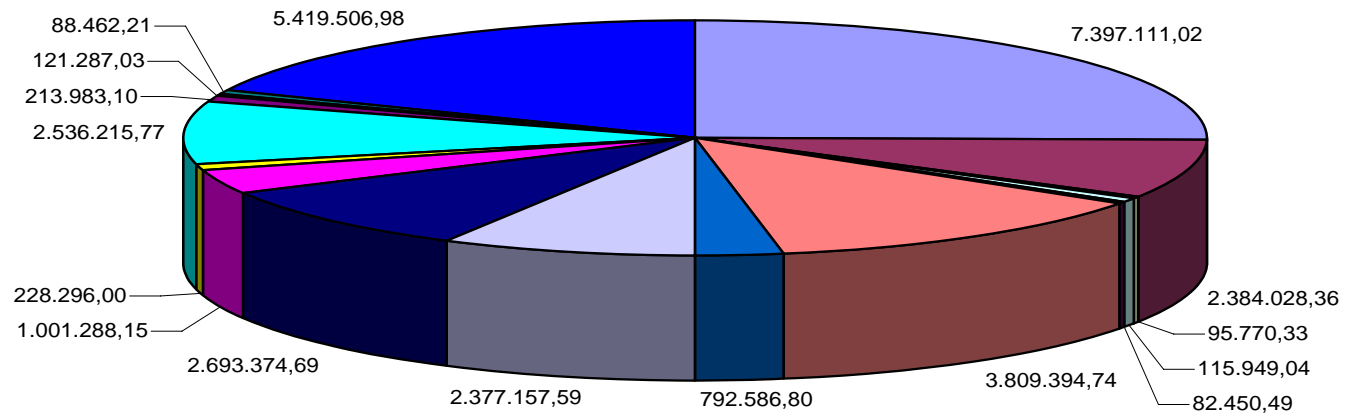


■ ANDALUCIA (22,50%)	■ ARAGÓN (9,40%)	■ ASTURIAS (0,44%)	■ BALEARES (0,33%)
■ CANTABRIA (0,38%)	■ CAST-LA MANCHA (11,14%)	■ CAST. Y LEÓN (2,47%)	■ CATALUÑA (3,11%)
■ EXTREMADURA (9,18%)	■ GALICIA (3,70%)	■ MADRID (Comunidad de) (0,85%)	■ MURCIA (Región de) (9,68%)
■ NAVARRA (C. Foral de) (0,74%)	■ PAÍS VASCO (0,44%)	■ LA RIOJA (0,30%)	■ C. VALENCIANA (25,34%)



**GRÁFICO 4 TABLA 11.1.**  
**IMPORTES NO ABONADOS POR SUPERFICIE NO ENCONTRADA Y POR APLICACIÓN DE**  
**SANCIONES**

**Total importe no abonado: 29.356.862,30 Euros**



ANDALUCIA (25,19%)	ARAGÓN (8,16%)	ASTURIAS (0,32%)	BALEARES (0,40%)
CANTABRIA (0,28%)	CAST-LA MANCHA (12,97%)	CAST. Y LEÓN (2,70%)	CATALUÑA (8,10%)
EXTREMADURA (9,17%)	GALICIA (3,41%)	MADRID (Comunidad de) (0,78%)	MURCIA (Región de) (8,64%)
NAVARRA (C. Foral de) (0,73%)	PAÍS VASCO (0,40%)	LA RIOJA (0,30%)	C. VALENCIANA (18,45%)



TABLA 11.2

**CAMPAÑA 2009/2010**

**RESULTADOS DE LOS CONTROLES**

**INFORMACION FINANCIERA**

**COMPARACIÓN DE RESULTADOS ENTRE MUESTRA ALEATORIA Y POR ANÁLISIS DE RIESGOS**

Ud:Euros

CC.AA.	1	2	3	4	5	6	7
	SELECCIÓN ALEATORIA			SELECCIÓN POR ANÁLISIS DE RIESGOS (1)			Diferencias de porcentajes 3-6
	Importe de la superficie controlada	Importe de la superficie no encontrada	Porcentaje 2/1	Importe de la superficie controlada	Importe de la superficie no encontrada	Porcentaje 5/4	
ANDALUCIA	18.171.982,15	214.249,16	1,18	110.361.162,20	1.956.432,00	1,77	-0,59
ARAGÓN	4.172.811,79	62.959,49	1,51	44.868.760,00	381.945,07	0,85	0,66
ASTURIAS	482.942,26	5.094,63	1,05	1.768.600,77	11.123,16	0,63	0,43
BALEARES	187.335,54	2.927,30	1,56	1.283.465,42	13.932,14	1,09	0,48
CANTABRIA	489.905,18	2.018,41	0,41	2.555.139,69	8.557,65	0,33	0,08
CAST-LA MANCHA	2.616.588,16	10.967,67	0,42	19.161.493,07	173.071,17	0,90	-0,48
CAST. Y LEÓN	12.127.064,53	19.667,70	0,16	33.873.078,36	122.499,00	0,36	-0,20
CATALUÑA	5.155.422,32	64.490,66	1,25	10.728.939,19	82.605,62	0,77	0,48
EXTREMADURA	4.616.355,61	34.018,58	0,74	45.886.850,42	331.931,28	0,72	0,01
GALICIA	1.210.845,87	75.317,05	6,22	5.896.894,06	219.247,35	3,72	2,50
MADRID (Comunidad de)	332.518,05	759,30	0,23	3.601.213,64	27.648,54	0,77	-0,54
MURCIA (Región de)	998.032,51	33.560,20	3,36	10.412.104,77	602.156,44	5,78	-2,42
NAVARRA (C. Foral de)	765.537,70	5.167,11	0,67	5.494.861,20	25.385,90	0,46	0,21
PAÍS VASCO	406.344,89	5.947,08	1,46	3.252.681,59	25.728,09	0,79	0,67
LA RIOJA	235.215,98	2.504,08	1,06	2.030.424,36	11.925,89	0,59	0,48
C.VALENCIANA	947.741,60	49.727,88	5,25	4.601.824,55	138.758,96	3,02	2,23
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>52.916.644,13</b>	<b>589.376,30</b>	<b>1,11</b>	<b>305.777.493,29</b>	<b>4.132.948,26</b>	<b>1,35</b>	<b>-0,24</b>

(1) En la superficie controlada por análisis de riesgos se incluye la seleccionada manualmente